Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 047-2024-2025-OM-CR

Lima, 6 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0543-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Acta N° 010-2024-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", en cuyo artículo 21 define al Plan Estratégico Institucional (PEI) como un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda; orienta la gestión de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones. En el numeral 25.2 del artículo 25 de la citada Directiva, se dispone que los objetivos estratégicos institucionales de los PEI del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos y las universidades públicas, se articulan a nivel de los objetivos específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico; en cuyo numeral 5 dispone que las políticas y planes formulados en el marco del SINAPLAN deben estar articulados y armonizados, con el fin de implementar los objetivos de desarrollo nacional del PEDN, y contribuir a alcanzar la visión de futuro compartida; y, que para el caso del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos y las universidades públicas; sus Objetivos Estratégicos Institucionales corresponden a resultados intermedios o finales, articulados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 25411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Que, mediante Resoluciones N° 077-2021-2022-OM-CR y 032-2022-2023-OM-CR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 del Congreso de la República, y sus anexos, respectivamente.

Que, mediante Resolución N° 011-2019-2020-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República, de carácter permanente, para determinar el Plan de Trabajo a fin de elaborar o modificar el PEI y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones, validar el documento del PEI y el POI, y otras relacionadas a la normativa del Sistema de Planeamiento Estratégico de interés institucional al Congreso de la República.

Que, los literales a) y g) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República, señalan que son funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elaborar y presentar el proyecto del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional, en coordinación con la alta dirección y los órganos y unidades orgánicas, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos del Congreso de la República; así como elaborar la propuesta de modificación del Plan Estratégico Institucional en los casos que corresponda, acorde a la normativa vigente, respectivamente.

Que, a través de las Actas N° 01, 06 y 08-2024-CPE de fechas 26 de enero de 2024, 21 de mayo de 2024 y 28 de agosto de 2024, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República, aprobó lo siguiente: a) Plan de Trabajo de Modificación del PEI 2023 – 2026 en atención a los lineamientos emitidos por la Alta Dirección del Servicio Parlamentario, la modificación de la estructura orgánica y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobadas mediante el Acuerdo N° 059-2023-2024/MESA-CR (17.11.2023) y las Resoluciones N°. 114-2022-2023-OM-CR (24.07.2023) y 043-2023-2024-OM-CR (24.11.2023), además de las recomendaciones provenientes de los informes de evaluación anual de los planes institucionales (PEI y POI) y/o de seguimiento semestral al avance de los elementos del PEI (indicadores y metas programadas), con la ampliación del horizonte hasta el 2035; b) Mantener la temporalidad del citado documento de gestión hasta el año 2026 considerando la entrada en vigencia de una nueva organización, por la aprobación de la Ley N° 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la

República del Perú; c) Propuesta de modificación de la Estructura del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 del Congreso de la República (Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y su priorización), así como la actualización del cronograma de trabajo para la modificación del PEI, respectivamente.

Que, mediante el Informe N° 0543-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elevó a la Oficialía Mayor, el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) del Congreso de la República 2023 - 2026 Modificado, para la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico; situación que se materializó en el Acta N° 010-2024-CPE de fecha 31 de octubre de 2024, documento en el cual la referida comisión validó el documento indicado y dispuso efectuar el trámite de aprobación correspondiente por parte de la Oficialía Mayor.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR las Resoluciones N° 077-2021-2022-OM-CR y 032-2022-2023-OM-CR, que aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 del Congreso de la República, y sus anexos, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la difusión, seguimiento y evaluación del mencionado plan.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2023-2026 MODIFICADO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

PRESENTACIÓN ..... Pág 2

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ..... Pág 4

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL ..... 01 Pag 6

VISIÓN Y MISION INSTITUCIONAL..... Pág 9

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ..... 02 Pág 10

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ..... 03 Pág 12

RUTA ESTRATÉGICA ..... 04 Pág 22

ANEXOS ..... Pág 25



Presentación

El Congreso de la República, representa la opinión pluralista de la Nación. Todas las sangres, credos, ideologías, profesiones y oficios están representados por el voto democrático en la proporción que la ciudadanía decide.

La imagen futura a construir es un Congreso abierto, transparente, moderno, ágil en sus decisiones políticas, representativo en sintonía con la población, haciendo uso de mecanismos de comunicación adecuados y asertivos y de tecnologías de la información que mejoran el vínculo del Congreso con la ciudadanía y la articulación con todas las entidades del Estado, en atención a los requerimientos y necesidades actuales y potenciales de la ciudadanía, distinguiendo entre los ámbitos: Organización Parlamentaria, que comprende la labor congresal, y Servicio Parlamentario, de asesoría especializada, asistencia técnica y apoyo.

En ese contexto, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, en adelante PEI 2023-2026 , principalmente orientado a fortalecer el ejercicio de las funciones generales del Congreso, de manera eficaz, eficiente y transparente, para coadyuvar a afirmar sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, contribuyendo al bienestar de todos los peruanos, y ser reconocido como máximo órgano representativo de la Nación, lo cual será posible a través del logro de los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

(i) Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.
(ii) Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
(iii) Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.
(iv) Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
(v) Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.

En ese sentido, el PEI 2023-2026 se constituye en el documento de gestión para el Congreso, que establece la visión, misión institucional, objetivos y acciones estratégicas e indicadores con un horizonte de cuatro (4) años, así como la ruta estratégica y los responsables de su implementación, para la obtención de los resultados esperados.

En base a los resultados de la implementación del citado PEI y recomendaciones de mejora por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso, así como el análisis de diseño efectuado en el marco del ciclo de planeamiento estratégico, se ha formulado la modificatoria del PEI antes señalado, en adelante PEI 2023 – 2026 Modificado, con la

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

finalidad de propender al fortalecimiento institucional y reforzar la legitimidad del Congreso ante la ciudadanía mediante una administración efectiva y orientada a resultados. La presente modificación, cuenta con la validación pertinente de la referida Comisión, cuya implementación permitirá contribuir de manera efectiva, con la estrategia institucional al 2026, acorde a la misión y visión del Congreso, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Naturaleza Jurídica del Congreso de la República

El Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 3 de su Reglamento, es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución Política del Perú. Asimismo, el Congreso es soberano en sus funciones y tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Funciones generales[1]

- **Función legislativa**

  La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

- **Función del control político**

  La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia, la declaratoria de regímenes de excepción y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

- **Funciones especiales**

  Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca, Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

[1] Reglamento del Congreso de la República – artículos 4, 5 y 6 del Capítulo Preliminar – Disposiciones Generales

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Estructura Orgánica del Congreso

De acuerdo con los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del Congreso de la República, la estructura orgánica institucional está conformada por:

1. La Organización Parlamentaria, constituida por el Pleno, Consejo Directivo, Presidencia, Mesa Directiva, Comisiones que pueden ser ordinarias, de investigación y especiales, y Junta de Portavoces.
2. El Servicio Parlamentario, constituido por los órganos y unidades orgánicas establecidas en el organigrama aprobado y puesto en vigencia.

Funciones generales del Servicio Parlamentario

El Servicio Parlamentario tiene las siguientes funciones generales:

1. Brindar apoyo, asesoría y asistencia en las tareas orgánicas y funcionales, objetivos y funciones parlamentarias legislativas, de control y de representación de los Congresistas y de los órganos de los que son miembros.

2. Desarrollar y ejecutar, de manera imparcial y neutral, actividades, servicios y productos institucionales confiables, homogéneos, oportunos y eficaces, relacionados con las atribuciones de la organización parlamentaria.

Base Legal

1. La Constitución Política del Perú.
2. El Reglamento del Congreso de la República.
3. La Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que sea aplicable.
4. La Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en lo que sea aplicable.
5. Las normas que regulan la gestión pública y el funcionamiento de los sistemas administrativos, en lo que sea aplicable.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

1. Declaración de Política Institucional

El Congreso de la República establece las prioridades en el marco de los siguientes objetivos de Política Institucional:

Elevar la calidad de la Función Legislativa

El Congreso de la República es una institución cuya producción legislativa cuenta con sustento técnico y aborda de forma integral y oportuna las demandas de la ciudadanía, así como coadyuva con los otros niveles de gobierno en la generación de soluciones efectivas para mejorar el bienestar de la población.

- Generar una producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.
- Generar investigación y estudios especializados para el apoyo de la función legislativa.
- Producir información estadística actualizada.
- Realizar análisis previos y posteriores a la aprobación de las leyes.

Elevar la legitimidad y confianza ante la ciudadanía

El Congreso de la República fomenta un entorno de apertura y claridad, garantizando a la ciudadanía el acceso y comunicación efectiva de información sobre la labor parlamentaria, orientada a que la entidad se reconocida como institución abierta y transparente.

- Establecer mecanismos que faciliten a los ciudadanos acceder a información relevante de manera sencilla y rápida.
- Implementar estrategias de comunicación que aseguren que la información sobre las actividades del Congreso de la República llegue de forma efectiva a la ciudadanía.

Mejorar la representación y participación de la ciudadanía

El Congreso de la República orienta esfuerzos por mejorar y ampliar la interacción y diálogo con la ciudadanía, poniendo a disposición de los ciudadanos, diferentes canales mediante los cuales fomenta la participación de la ciudadanía.

- Implementar mecanismos de identificación y canalización de las demandas ciudadanas y opinión ciudadana.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Fortalecer el ejercicio del control político

El Congreso de la República actúa con independencia en el ejercicio de sus atribuciones, en su relación con el Poder Ejecutivo, los órganos y entes públicos, y en correspondencia con los asuntos de interés general.

Además, ejerce un control político adecuado y permanente, que responde de manera oportuna, eficiente y transparente, al equilibrio de poderes y la gobernabilidad del país. Dicho control se constituye en un importante medio de información para la ciudadanía respecto de la actuación de los poderes públicos y su rendición de cuentas.

- Generar información para las comisiones del Congreso.
- Efectuar el seguimiento a la atención de los pedidos de información de los Congresistas, en el marco de las acciones de control.

Modernizar la gestión institucional e incentivar la transformación digital

El Congreso de la República es una institución moderna, ágil y transparente, que optimiza sus operaciones y mejora la prestación de sus servicios, en el marco de la transformación digital de diversos procesos del Servicio Parlamentario y la Organización Parlamentaria y la implementación progresiva de la gestión por procesos; asimismo, se mantiene un vínculo más estrecho con las necesidades de la población debido a la utilización de nuevos canales digitales que mantienen informados y vinculados de forma activa a toda la ciudadanía con la labor parlamentaria.

- Perfeccionar las habilidades y competencias de los servidores del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
- Implementar mecanismos de transformación digital.
- Fortalecer acciones para la mejora de los procesos institucionales.
- Mejorar los niveles de ejecución de recursos.
- Mejorar la articulación de los principales sistemas administrativos transversales.
- Fortalecer las acciones relacionadas a control interno e integridad institucional.
- Fortalecer la defensa jurídica del Congreso de la República.
- Impulsar la gestión de convenios de Cooperación Internacional.
- Fortalecer la gestión del riesgo de desastres dentro del Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Principios del Servicio Parlamentario del Congreso de la República

El accionar de los funcionarios y servidores del Congreso de la República se basa en los siguientes principios[2], los cuales enmarcan el desarrollo de sus estrategias:

- Lealtad
- Veracidad
- Justicia
- Disciplina
- Confidencialidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Eficacia
- Lealtad al Estado de Derecho

[2] Resolución N° 126-2024-OM-CR (02.07.2024) mediante la cual se aprobó el "Código de Conducta para las Funcionarios y Servidores del Congreso de la República"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

MISIÓN Y VISIÓN

VISIÓN

El Congreso es reconocido como máximo órgano representativo de la nación por su pluralidad política, transparencia, integridad, eficacia, y carácter inclusivo en el cumplimiento de su función legislativa, de representación y control político, afirmando sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, coadyuvando al bienestar de todos los peruanos.

MISIÓN INSTITUCIONAL

El Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones especiales establecidas en la Constitución Política, de manera eficaz y transparente, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático.



2. Objetivos Estratégicos Institucionales

El PEI 2023-2026 Modificado comprende cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales orientan la gestión del Congreso de la República hacia el cumplimiento de la misión institucional. Cada uno de los Objetivos del PEI se desagrega en acciones estratégicas que permitirán su implementación en sus cuatro (4) años de vigencia.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se han definido en concordancia con la Declaración de Política Institucional, a su vez están articulados con la Visión y Misión Institucional, y los Principios del Servicio Parlamentario antes citados. La tabla 1 muestra los cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Tipo I	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.	Ind. OEI 01.1	Porcentaje de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.
			Ind. OEI 01.2	Porcentaje de proyectos de ley dictaminados.
OEI.02	Tipo I	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.	Ind. OEI 02.1	Índice de efectividad de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos.
			Ind. OEI 02.2	Índice de acercamiento a la ciudadanía en la semana de representación.
OEI.03	Tipo I	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.	Ind. OEI 03.1	Porcentaje de Comisiones Investigadoras que presentan informes al Pleno dentro de los plazos otorgados.
OEI.04	Tipo II	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.	Ind. OEI 04.1	Índice de modernización de la gestión institucional.
			Ind. OEI 04.2	Índice de transformación digital.
OEI.05	Tipo II	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres	Ind. OEI 05.1	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
		en el Congreso de la República.		Reducción del Riesgo de Desastres.

OEI 01. Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía

El Congreso mejora la calidad de la producción legislativa, perfeccionando los métodos y procedimientos, generando los sustentos técnicos que abordan las demandas de la ciudadanía, mediante información actualizada y sistematizada de manera integral, además de establecer análisis previos a la aprobación de las leyes.

OEI 02. Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía

El Congreso busca generar una mayor vinculación con la ciudadanía respondiendo a sus intereses y demandas, para ello se mejorarán y ampliarán los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática, de transparencia y acceso a la información de la labor parlamentaria, y de comunicación orientado a mejorar la percepción que la ciudadanía tiene de sus representantes.

OEI 03. Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía

Para el fortalecimiento del ejercicio del control político se contará con información relevante para el desarrollo de las funciones vinculadas a la materia, implementando acciones de manera, eficiente y transparente, para el equilibrio de poderes y la gobernabilidad del país. Para ello, se mejorarán los mecanismos de seguimiento de la presentación de los informes de las entidades obligadas a informar por mandato legal ante las Comisiones y el Pleno, así como el seguimiento a los pedidos de información de los Congresistas dirigidos a las entidades del Sector Público, en el marco de las atribuciones del Congreso.

OEI 04. Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

El Congreso es una institución moderna, ágil y transparente, que adapta sus instrumentos y procedimientos en el marco de la transformación digital nacional, mejora la eficiencia operativa y el uso eficiente y productivo de sus recursos, promueve la rendición de cuentas y fomenta las

buenas prácticas en gestión pública, principalmente enfocado a generar un mejor servicio para el logro de los objetivos institucionales, vinculados de forma activa con la labor parlamentaria.

Para alcanzar dichos resultados se busca mejorar las competencias de sus trabajadores, así como estandarizar los procesos, articular la gestión de los planes institucionales, fortalecer las acciones de gestión del Sistema de Control Interno, así como la implementación progresiva del Modelo de Integridad, en el marco de la normativa vigente, aplicable con salvaguarda de la autonomía institucional, para una adecuada gestión institucional.

OEI 05. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República

El Congreso busca reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, mejorando el conocimiento y competencias para la regulación, prevención y reducción del riesgo de desastres, buscando ser una entidad resiliente y preparada ante cualquier posible desastre de origen natural o antrópico, así como restaurando y adecuando la infraestructura física y contribuyendo a la puesta en valor de su patrimonio cultural.

En el marco de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y en línea al cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido las líneas estratégicas, previendo realizar las siguientes acciones:

- Diagnóstico de los posibles riesgos identificados.
- Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres .
- Elaboración del Plan de Continuidad Operativa.
- Elaboración del Plan de Gestión Reactiva de la Entidad.
- Capacitación al personal en materia de gestión de riesgos de desastres.
- Adecuación y rehabilitación de infraestructuras.

3. Acciones Estratégicas Institucionales

Las siguientes tablas muestran las acciones estratégicas en función de sus respectivos objetivos, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Objetivo Estratégico Institucional 01: FORTALECER LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

Tabla 2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 01

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 01.01	Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía.	Ind AEI 1.1.1	Número de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.
		Ind AEI 1.1.2	Número de dictámenes emitidos por las comisiones parlamentarias.
AEI 01.02	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.	Ind AEI 1.2.1	Número de carpetas temáticas disponibles para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas, elaboradas.
		Ind AEI 1.2.2	Número de estudios sustentados en evidencia científica para el apoyo a la función legislativa, presentados a los órganos parlamentarios y la alta dirección.
AEI 01.03	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República.	Ind AEI 1.3.1	Índice de Cumplimiento del Ciclo Legislativo en la Formación de Leyes y Resoluciones Legislativas.

AEI 01.01. Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía

Se facilitará la producción legislativa en atención a las necesidades de la ciudadanía, elaborada sobre la base a información especializada proporcionada por los órganos del Servicio Parlamentario, así como al estudio realizado en las comisiones parlamentarias y debate correspondiente por los órganos parlamentarios deliberativos participantes en el proceso.

AEI 01.02. Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria

Para proporcionar información actualizada y sistematizada, se encuentran disponibles carpetas temáticas, que proveen de información y contribuyen a la producción de conocimiento y apoyo técnico a los despachos congresales y a las comisiones para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas que son sometidas a su conocimiento; del mismo modo se proveerán

de estudios basados en evidencia científica que podrían ser de interés para la función legislativa del Congreso de la República, en atención a los temas priorizados por los órganos parlamentarios y/o la Alta Dirección.

AEI 01.03. Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República

La presente acción estratégica busca efectuar el análisis del nivel de cumplimiento de las etapas que comprende el procedimiento legislativo, en el marco de lo establecido en el Reglamento del Congreso, correspondiente a la etapa ex ante a la aprobación de las leyes y resoluciones legislativas.

Objetivo Estratégico Institucional 02: FORTALECER LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CON LA CIUDADANÍA

Tabla 3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 02

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 02.01	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.	Ind AEI 2.1.1	Número de ciudadanos participantes en los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática.
AEI 02.02	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.	Ind AEI 2.2.1	Índice de publicación de información de la labor legislativa de las comisiones ordinarias.
		Ind AEI 2.2.2	Porcentaje de debates de las sesiones del Pleno y Comisión Permanente, con transcripciones publicadas en el portal institucional.
		Ind AEI 2.2.3	Porcentaje de expedientes creados para el Archivo Digital de la Legislación Peruana respecto a las leyes publicadas.
		Ind AEI 2.2.4	Cantidad de material bibliográfico documental digitalizado disponible en la plataforma de Biblioteca Digital.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
		Ind AEI 2.2.5	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente.
		Ind AEI 2.2.6	Número de reportes con información estadística parlamentaria publicados en el portal institucional.
AEI 02.03	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.	Ind AEI 2.3.1	Porcentaje de demandas sociales provenientes de los gobiernos locales y regionales y sociedad civil organizada canalizadas oportunamente.
		Ind AEI 2.3.2	Porcentaje de pedidos ciudadanos canalizados oportunamente.
		Ind AEI 2.3.3	Porcentaje de opiniones ciudadanas de proyectos de ley canalizadas en el sistema Foros Legislativos.
AEI 02.04	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.	Ind AEI 2.4.1	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional.
		Ind AEI 2.4.2	Número de productos de difusión del Congreso de la República presentados en más de una lengua.

AEI 02.01. Mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía

Los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática son fundamentales para informar y orientar a la ciudadanía sobre la labor que cumple el Congreso, como las funciones y procesos parlamentarios, y respecto a la institucionalidad democrática, los que se implementan a través de programas de formación ciudadana y servicios de atención ciudadana.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

AEI 02.02. Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.

El Congreso de la República mantiene de forma permanente la transparencia y acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas a la ciudadanía, a través de la provisión de información relacionada a la labor legislativa de las comisiones ordinarias y debates de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, órganos parlamentarios, en los cuales se estudia y debate las proposiciones de leyes y resoluciones legislativas. Además, brinda acceso a la información de la entidad, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mantiene actualizado el Archivo Digital de la Legislación Peruana, la información estadística parlamentaria y cuenta con una plataforma de Biblioteca Digital de acceso libre y en línea con material bibliográfico documental parlamentario orientado a la ciudadanía.

AEI 2.3. Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.

Se pondrán a disposición de la ciudadanía diferentes medios, herramientas, procesos o sistemas que les permitan expresar sus demandas, inquietudes, sugerencias y opiniones de manera efectiva, las cuales serán recepcionadas, analizadas y derivadas a las instancias pertinentes del Congreso de la República u otras entidades públicas para su atención.

AEI 2.4. Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.

Se potenciarán las estrategias de comunicación para difundir la labor que realiza el Congreso en el ejercicio de sus funciones, para que la población conozca y se sienta más cerca de sus representantes, con ello contribuir a la mejora de la imagen de la entidad y de la relación con la ciudadanía.

Objetivo Estratégico Institucional 03: FORTALECER EL EJERCICIO TRANSPARENTE Y EFICAZ DEL CONTROL POLÍTICO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA

Tabla 4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 03

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 03.01		Ind AEI 3.1.1	Número de informes de sistematización respecto a la

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.		información reportada por las entidades obligadas a informar por mandato legal ante las comisiones y el Pleno, emitidos.
		Ind AEI 3.1.2	Número de reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal para el ejercicio del control político, elaborados.
AEI 03.02	Seguimiento permanente a la atención de los pedidos de información de los Congresistas.	Ind AEI 3.2.1	Porcentaje de pedidos de información de los Congresistas dirigidos a las entidades del Sector Público, atendidos.

AEI 03.01. Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción

Se busca contar con datos e información oportuna y fidedigna que contribuya al ejercicio óptimo del control político, para lo cual las unidades orgánicas del Servicio Parlamentario con competencia en brindar asistencia técnica para el desarrollo de la función de control político por los órganos parlamentarios, establecen mecanismos de trabajo para recabar dicha información y su sistematización a través de herramientas de bases de datos que pongan a disposición el estado actual de uno o varios elementos de la medición.

AEI 03.02. Seguimiento permanente a la atención de los pedidos de información de los Congresistas.

Mediante esta acción se promoverá el seguimiento de los pedidos de información de los Congresistas a las entidades del sector público, en el marco de lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso, relacionado a la solicitud de información a los ministros y a la administración.

Las siguientes tablas muestran las acciones estratégicas de Tipo II – Soporte, así como los indicadores para el presente Plan Estratégico Institucional.

Objetivo Estratégico Institucional 04: MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tabla 5. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 04

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 04.01	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.1.1	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.
		Ind AEI 4.1.2	Porcentaje de Congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de las funciones del Congreso de la República y la institucionalidad democrática.
		Ind AEI 4.1.3	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que han recibido capacitación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de sus funciones.
AEI 04.02	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República.	Ind AEI 4.2.1	Porcentaje de implementación de la cartera de proyectos del Plan de Gobierno Digital.
AEI 04.03	Gestión por procesos implementada en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.3.1	Porcentaje de ejecución del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos.
AEI 04.04	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.4.1	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional.
		Ind AEI 4.4.2	Porcentaje de ejecución de los convenios de cooperación técnica internacional activos.
		Ind AEI 4.4.3	Porcentaje de implementación del Plan Anual del Sistema de Control Interno.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
		Ind AEI 4.4.4	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional.
		Ind AEI 4.4.5	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
AEI 04.05	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.	Ind AEI 4.5.1	Porcentaje de resoluciones finales de los distintos órganos jurisdiccionales con resultados favorables al interés del Congreso de la República.
AEI 04.06	Modelo de Integridad implementado en el Congreso de la República.	Ind AEI 4.6.1	Porcentaje de implementación de acciones del Modelo de Integridad en el Congreso de la República.

AEI 04.01. Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República

La gestión del talento humano dentro del Congreso se desarrolla en dos ámbitos: el primero, orientado a brindar formación especializada, capacitación, desarrollo de estudios y realización de actividades académicas en materias relacionadas a las funciones generales del Congreso y la institucionalidad democrática, dirigido al personal de la Organización Parlamentaria y el Servicio Parlamentario, y de la comunidad en general, y el segundo, para mejorar las habilidades técnicas dirigido al personal del Servicio Parlamentario.

AEI 04.02. Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República

La implementación de la Transformación digital estará orientada a la generación progresiva de un cambio en la entidad, a través del uso de tecnologías digitales, a fin de mejorar los resultados del Congreso en el ejercicio de la función legislativa, de representación y del control político, y a la creación de mayor valor público para los ciudadanos, en el marco de las disposiciones del

Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital[3].

AEI 04.03. Gestión por procesos implementada en el Congreso de la República

Mediante la presente acción estratégica se llevarán a cabo las actividades necesarias para la implementación de la gestión por procesos en la entidad, que comprenderá el trabajo con los diferentes órganos y unidades orgánicas, con el propósito de implantar una cultura organizacional con un enfoque en sus procesos, donde la mejora continua sea prioridad.

AEI 04.04. Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Mediante la acción estratégica se busca garantizar la gestión oportuna y eficiente de los procesos de asesoramiento y apoyo al Congreso, como los relacionados a los sistemas administrativos de abastecimiento, recursos humanos, presupuesto, planeamiento estratégico, contabilidad, tesorería y control, al ámbito legal, así como a la gestión de la cooperación internacional.

AEI 04.05. Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República

Mediante la presente acción estratégica se ejerce la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses de la entidad, ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, y otros de similar naturaleza.

AEI 04.06. Modelo de Integridad implementado en el Congreso de la República

La implementación del Modelo de Integridad en el Congreso de la República, considerando el marco orientador el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, así como la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, comprenderá el desarrollo de una serie de acciones institucionales, de conformidad con la estrategia y lineamientos establecidos en el referido modelo, mediante los cuales se busca crear un entorno en el que se priorice la ética y la

[3] Artículo 3. Transformación Digital. Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

transparencia, se reduzcan los riesgos de corrupción y se mejore la confianza de la ciudadanía en la entidad.

Objetivo Estratégico Institucional 05: REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tabla 6. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 05

AEI		Indicador	
Código	Descripción	Código	Descripción
AEI 05.01	Generación de capacidades en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Congreso de la República.	Ind AEI 5.1.1	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que participan de las capacitaciones en gestión del riesgo de desastres.
		IndAEI 5.1.2	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres del Congreso de la República aprobados.
AEI 05.02	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones.	IndAEI 5.2.1	Número de proyectos de infraestructura del Congreso de la República implementados.

AEI 5.1. Generación de capacidades en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Congreso de la República

La gestión del riesgo de desastres comprende un conjunto de acciones cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la entidad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, a través de la generación de conocimiento y actualización de los planes en la materia.

AEI 5.2. Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones

El diagnóstico, identificación, adecuación y restauración de la infraestructura del Congreso de la República, se implementarán cumpliendo los estándares y reglamentos determinados en la materia.

4. Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PEDN	Prioridad	AEI		Órgano participante
	Código	Descripción			Código	Descripción	
1	OEI.01	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.	ON 04 OE 4.1	1	AEI.01.01	Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía.	Organización Parlamentaria, DC, DRAA, OM, DGP
				3	AEI.01.02	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.	DIP, DRDD, DRAA, DGD, DB, OAC
				2	AEI.01.03	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República	OCL
3	OEI.02	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.		2	AEI 02.01	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.	OPC
				3	AEI 02.2	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.	DGA, DIP, DC, DRDD, DGD, DB
				1	AEI 02.03	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.	Organización Parlamentaria, OEGRL, OPC

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Prioridad	OEI		Vinculación con la PEDN	Prioridad	AEI		Órgano participante
	Código	Descripción			Código	Descripción	
				4	AEI 02.04	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.	OCII, FE, OP
2	**OEI.03**	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.		1	AEI 03.01	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.	Organización Parlamentaria, DC, DIP
				2	AEI 03.02	Seguimiento permanente a la atención de los pedidos de información de los Congresistas.	DRAA
4	**OEI.04**	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.		1	AEI 04.01	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.	DRH, CECP
				2	AEI 04.02	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República.	DTI
				5	AEI 04.03	Gestión por procesos implementada en el Congreso de la República.	OPPM
				3	AEI 04.04	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.	OM, DGA, DRH, DA, DF, DSG, OCI, OLCC, OPPM, OAI
				6	AEI 04.05	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.	PPC
				4	AEI 04.06	Modelo de Integridad implementado en el Congreso de la República.	OM–STOM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Prioridad	OEI		Vinculación con la PEDN	Prioridad	AEI		Órgano participante
	Código	Descripción			Código	Descripción	
5	**OEI.05**	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.		1	AEI.05.01	Generación de capacidades en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Congreso de la República.	OGRD, OS
				2	AEI.05.02	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones.	DSG

ANEXOS:

Anexo N° 1: Matriz de Articulación de Planes ..... 01 Página 28

Anexo N° 2: Matriz del Plan Estratégico Institucional ..... 02 Página 30

Anexo N° 3: Ficha Técnica de los indicadores de OEI / AEI ..... 03 Página 35



Anexo N° 1: Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON o OEN
Cod.	Enunciado	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON4.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE 4.1.	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	Voz y rendición de cuentas	OEI 01	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.	El Congreso de la República como primer poder del Estado peruano tiene como principales objetivos el fortalecimiento de la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía, el cual contribuye a los procesos de democratización política en el país y mediante el objetivo fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía, se busca generar una adecuada gobernabilidad y equilibrio dentro de todos los poderes del estado.
							Porcentaje de proyectos de ley dictaminados.	
					OEI 02	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.	Índice de efectividad de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos.	
							Índice de acercamiento a la ciudadanía en la semana de representación.	
					OEI 03	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.	Porcentaje de Comisiones Investigadoras que presentan informes al Pleno dentro de los plazos otorgados.	
					OEI 04	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.	Índice de modernización de la gestión institucional.	
							Índice de transformación digital.	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON o OEN
Cod.	Enunciado	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	
					OEI 05	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.	

Nota: Se considera la articulación con el PEDN que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Anexo N° 2: Matriz del Plan Estratégico Institucional – PEI

PLIEGO: Congreso de la República

PERIODO: 2023-2026

Misión Institucional: El Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones especiales establecidas en la Constitución Política, de manera eficaz y transparente, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
OEI 01	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.	40	2021/2023	56	40	40	40
		Porcentaje de proyectos de ley dictaminados.	31	2021/2023	28	31	31	31
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01								
AEI 01.01	Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía.	Número de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.	203	2015/2023	-	233	233	117
		Número de dictámenes emitidos por las comisiones parlamentarias.	810	2021/2023	-	890	890	445
AEI 01.02	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.	Número de carpetas temáticas disponibles para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas, elaboradas.	98	2023	-	100	108	60

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
		Número de estudios sustentados en evidencia científica para el apoyo a la función legislativa, presentados a los órganos parlamentarios y la alta dirección.	SLB	2023	-	1	4	2
AEI 01.03	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República.	Índice de Cumplimiento del Ciclo Legislativo en la Formación de Leyes y Resoluciones Legislativas.	0.60	2023	-	0.61	0.62	0.63

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
OEI 02	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.	Índice de efectividad de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos.	SLB	2023	-	-	0.45	0.50
		Índice de acercamiento a la ciudadanía en la semana de representación.	0.34	2023	-	0.45	0.45	0.45
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02								
AEI 02.1	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.	Número de ciudadanos participantes en los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática.	294156	2023	-	280000	290000	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
AEI 02.02	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.	Índice de publicación de información de la labor legislativa de las comisiones ordinarias.	SLB	2022	-	0.55	0.60	0.65
		Porcentaje de debates de las sesiones del Pleno y Comisión Permanente, con transcripciones publicadas en el portal institucional.	100	2023	-	100	100	100
		Porcentaje de expedientes creados para el Archivo Digital de la Legislación Peruana respecto a las leyes publicadas.	100	2023	-	100	100	100
		Cantidad de material bibliográfico documental digitalizado disponible en la plataforma de Biblioteca Digital.	SLB	2023	-	480	500	550
		Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente.	97.47	2023	-	95	95	95
		Número de reportes con información estadística parlamentaria publicados en el portal institucional.	60	2021	60	60	60	60
AEI 02.03	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.	Porcentaje de demandas sociales provenientes de los gobiernos locales y regionales y sociedad civil organizada canalizadas oportunamente.	48	2023	-	96	96	96
		Porcentaje de pedidos ciudadanos canalizados oportunamente.	53.98	2023	-	-	100	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
		Porcentaje de opiniones ciudadanas de proyectos de ley canalizadas en el sistema Foros Legislativos.	100	2023	-	100	100	100
AEI 02.04	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional.	SLB	2023	-	-	100	100
		Número de productos de difusión del Congreso de la República presentados en más de una lengua.	1	2021	2	3	3	3

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
OEI 03	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.	Porcentaje de Comisiones Investigadoras que presentan informes al Pleno dentro de los plazos otorgados.	SLB	2021	70	100	100	100
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03								
AEI 03.01	Información relevante para un óptimo control político, con	Número de informes de sistematización respecto a la información reportada por las entidades obligadas a informar por mandato legal ante las comisiones y el Pleno, emitidos.	SLB	2023	-	1	2	1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
	énfasis en la lucha contra la corrupción.	Número de reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal para el ejercicio del control político, elaborados.	158	2023	-	160	160	80
AEI 03.02	Seguimiento permanente a la atención de los pedidos de información de los Congresistas.	Porcentaje de pedidos de información de los Congresistas dirigidos a las entidades del Sector Público, atendidos.	49	2023	-	49	49	49

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
OEI 04	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.	Índice de modernización de la gestión institucional.	SLB	2023	-	0.68	0.74	0.78
		Índice de transformación digital.	SLB	2023	-	0.92	0.94	0.96
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04								
AEI 04.01	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.	17	2021/2023	-	50	80	80
		Porcentaje de Congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de las funciones del Congreso de la República y la institucionalidad democrática.	71	2021	72	73	74	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
		Porcentaje de funcionarios y trabajadores que han recibido capacitación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de sus funciones.	20	2021	45	55	65	75
AEI 04.02	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República.	Porcentaje de implementación de la cartera de proyectos del Plan de Gobierno Digital.	SLB	2023	11.36	34.09	20.45	34.09
AEI 04.3	Gestión por procesos implementada en el Congreso de la República.	Porcentaje de ejecución del Plan de Implementación de Gestión por Procesos.	SLB	2023	-	35	25	40
AEI 04.04	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional.	90.65	2021	91	92	94	95
		Porcentaje de ejecución de los convenios de cooperación técnica internacional activos.	100	2023	-	100	100	100
		Porcentaje de implementación del Plan Anual del Sistema de Control Interno.	91.49	2023	-	90	90	90
		Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional.	88.71	2023	-	90	90	90
		Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.	58.33	2023	-	75	80	85
AEI 04.05	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.	Porcentaje de resoluciones finales de los distintos órganos jurisdiccionales con resultados favorables al interés del Congreso de la República.	90	2021	91	91	91	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
AEI 04.06	Modelo de Integridad implementado en el Congreso de la República.	Porcentaje de implementación de acciones del Modelo de Integridad en el Congreso de la República.	SLB	2023	-	100	100	100

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados			
Código	Descripción		Valor	Año	2023	2024	2025	2026
OEI 05	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.	SLB	2023	-	-	50	50
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05								
AEI 05.1	Generación de capacidades en prevención y reducción de riesgos de forma permanente en el Congreso de la República.	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que participan de las capacitaciones en gestión del riesgo de desastres.	7.00	2021	10	23	30	40
		Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres del Congreso de la República aprobados.	2	2021	5	2	1	0
AEI 05.2	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones	Número de proyectos de infraestructura del Congreso de la República implementados.	SLB	2021	2	2	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Anexo N° 3: Ficha Técnica de los Indicadores de OEI / AEI

Ficha Técnica del Indicador OEI 1 – Ind1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.				
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá medir el nivel de eficiencia de la producción legislativa.				
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Estadística Parlamentaria, en base a la información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind1.1.: (S_LyRAP/S_DFCO)*100 **Donde:** S_LyRAP: Σ leyes y resoluciones aprobadas y promulgadas S_DFCO: Σ de dictámenes favorables de las comisiones parlamentarias **Especificaciones técnicas:** Las leyes y resoluciones aprobadas y promulgadas se basan en los dictámenes favorables aprobados por el Pleno y emitidos por las comisiones parlamentarias en el periodo parlamentario vigente, para lo cual se identificarán la fecha de aprobación del dictamen por la comisión correspondiente.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	No se reportaron				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Estadística Parlamentaria				
	Base de datos: Reportes internos				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023 (*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	40%	56%	40%	40%	40%

(*) Promedio de los años 2021 a 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 1 – Ind1.1.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de ley dictaminados.				
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá medir y hacer seguimiento a los proyectos de ley que pasan por un exhaustivo estudio de las comisiones y que logran contar con dictamen favorable.				
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Investigación Parlamentaria / Área de Estadística Parlamentaria, en base a la información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind1.2: (S_DFdCP/S_PLP)*100 **Donde:** S_DFdCP: Σ dictámenes favorables de las comisiones parlamentarias S_PLP: Σ proposiciones legislativas presentadas **Especificaciones técnicas:** Se consideran los dictámenes emitidos en el presente año, respecto de proposiciones legislativas del mismo periodo.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	No se reportaron				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Estadística Parlamentaria				
	Base de datos: Sistema de Proyectos de Ley				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023 (*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	31%	28%	31%	31%	31%

(*) Promedio de los años 2021 a 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.1 – Ind1.1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Número de leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas.				
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá medir la producción legislativa emitida en base al estudio de las proposiciones legislativas en comisiones y que cuentan con dictamen favorable en la comisión o comisiones dictaminadoras, además deben haber sido aprobadas en el Pleno del Congreso y cuyas autógrafas de ley son recibidas y promulgadas por el Presidente de la República, quien a su vez ordena su publicación.				
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Estadística Parlamentaria, en base a la información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.				
Limitaciones para la medición del Indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Ind: 1.1.1: ΣP_LyR_AP** **Donde:** ΣP_LyR_AP: Leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas. **Especificaciones técnicas** Las leyes y resoluciones legislativas aprobadas y promulgadas son las que llegan a la etapa de publicación. Se consideran las resoluciones legislativas consideradas en el artículo 72° del Reglamento del Congreso.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	No se reportaron				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Estadística Parlamentaria				
	Base de datos: Sistema de Proyectos de Ley				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023 (*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	203	-	233	233	117

(*) Promedio de los años 2015 a 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.1 – Ind1.1.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Producción legislativa disponible en beneficio de la ciudadanía.
Nombre del Indicador	Número de dictámenes emitidos por las comisiones parlamentarias.
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá medir la producción de los dictámenes que contienen las conclusiones y recomendaciones de las comisiones derivadas de los proyectos de Ley y Resoluciones Legislativas, que son puestas de conocimiento a los órganos parlamentarios para su debate y aprobación en el Pleno y/o la Comisión Permanente.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Estadística Parlamentaria, en base a la información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind: 1.1.2: Σ_DCP **Donde:** **Σ_DCP:** Dictámenes emitidos de las Comisiones Parlamentarias (Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales) **Especificaciones técnicas:** Se consideran los siguientes tipos de dictámenes (articulo 70° del Reglamento del Congreso): * Dictamen de aprobación de la proposición en sus términos * Dictamen de Texto sustitutorio * Dictamen de No aprobación * Dictamen de Inhibición de la comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Así mismo, ante las observaciones formuladas por el Presidente de la República a las autógrafas de Ley (Artículo 79-A del Reglamento del Congreso) se consideran los siguientes dictámenes: * Dictamen de allanamiento * Dictamen de insistencia * Nuevo Proyecto Se consideran los dictámenes emitidos en el presente año, respecto de proposiciones legislativas presentadas en el periodo parlamentario vigente
Sentido esperado del Indicador	Ascendente
Supuestos	No se reportaron
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Estadística Parlamentaria

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.1 – Ind1.1.2					
	Base de datos: Sistema de Dictámenes				
	Línea de Base	Logros esperados			
Año	2023 (*)	2023	2024	2025	2026
Valor en absoluto	810	-	890	890	445

(*) Promedio de los años 2021 a 2023

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.2 – Ind1.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria.				
Nombre del Indicador	Número de carpetas temáticas disponibles para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas, elaboradas.				
Justificación	Contar con carpetas temáticas que provean de información y contribuyan a la producción de conocimiento y apoyo técnico a los despachos congresales, y a las comisiones para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas que son sometidas a su conocimiento.				
Responsable	Departamento de Investigación Parlamentaria / Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal.				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	Ind 1.2.1: ΣCT_De_PL **Donde:** ΣCT_De_PL: Carpetas temáticas nuevas disponibles para el estudio de los proyectos de ley y resoluciones legislativas, elaboradas. **Especificaciones técnicas** La elaboración de las carpetas temáticas tomará en cuenta el Plan de Trabajo de las Comisiones Parlamentarias o la Agenda Legislativa.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Se cuenta con suficientes recursos humanos especializados para la elaboración de las carpetas temáticas especializadas. Se cuenta con Plan de Trabajo de las Comisiones Parlamentarias o Agenda Legislativa aprobadas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal				
	Base de datos: Portal Institucional, Sección DIP – Información sobre la Actividad Parlamentaria y Legislativa del Estado Peruano				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	98	–	100	108	60

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.2 – Ind1.2.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Información actualizada y sistematizada para el Servicio y la Organización Parlamentaria
Nombre del Indicador	Número de estudios sustentados en evidencia científica para el apoyo a la función legislativa, presentados a los órganos parlamentarios y la alta dirección.
Justificación	El indicador evalúa la realización de estudios fundamentados en evidencia científica sólida, cuyo propósito es respaldar la toma de decisiones legislativas, con el objeto de que éstas se basen en análisis rigurosos y objetivos, lo que podría optimizar la formulación y revisión de propuestas legislativas y contribuir al fortalecimiento de la calidad del proceso legislativo, incrementando su impacto positivo en la sociedad.
Responsable	Oficina de Asesoramiento Científico
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 1.2.2: Es_Ec_FL **Donde:** Es_Ec_FL: N° de Estudios sustentados en evidencias científicas de apoyo a los órganos parlamentarios y la alta dirección en el año N. **Especificaciones técnicas:** Estudios técnicos sustentados en evidencia científica son documentos que revisan, analizan y comunican, la evidencia científica existente sobre un tema específico. Estos informes reflejan el consenso, las discrepancias, las incógnitas y los debates actuales en torno a dichos temas. Se formulan de manera periódica como propuestas de temas científicos que podrían ser de interés para la función legislativa del Congreso de la República y del país a mediano y largo plazo. Para su elaboración se lleva a cabo una revisión exhaustiva de la literatura disponible, se ejecutan jornadas científico-académicas y se realizan entrevistas a investigadores expertos en la materia abordada. La elaboración de los citados estudios se realizará en atención a los temas priorizados por los órganos parlamentarios y/o la alta dirección.
Sentido esperado del indicador	No definido.
Supuestos	Se dispone de suficientes recursos humanos especializados, así como de acceso a recursos de información confiables y actualizados que proporcionen fuentes pertinentes y de calidad para la elaboración de los estudios. Además, se ha implementado un mecanismo claro y definido para la priorización de dichos estudios, lo que garantiza que los temas abordados respondan a las necesidades más relevantes y urgentes, optimizando así los recurso[illegible] asegurando la eficiencia en los procesos de investigación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.2 – Ind1.2.2					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Asesoramiento Científico.				
	Base de datos: Informes de presentación de estudios.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	-	1	4	2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.3 – Ind1.3.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Análisis ex ante de los proyectos legislativos en el Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Índice de Cumplimiento del Ciclo Legislativo en la Formación de Leyes y Resoluciones Legislativas.
Justificación	El índice de Cumplimiento del Ciclo Legislativo en la Formación de Leyes y Resoluciones Legislativas permite conocer, de manera agregada, el nivel del cumplimiento de las etapas que comprende el ciclo legislativo; es decir de las que han cumplido con todo el procedimiento legislativo reglamentario en la etapa ex ante de la producción legislativa.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Calidad Legislativa, en base a información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.
Limitaciones para la medición del indicador	La elaboración del índice está sujeto a la disponibilidad de información de las Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas para el período de análisis.
Método de cálculo	**Fórmula:** Índice de Cumplimiento del Ciclo Legislativo en la Formación de Leyes y Resoluciones Legislativas: PLEYRL_DIC*0.25 + PLEYRL_PLPDIC*0.25 + PLEYPLEY_APDBRL_DEBPL*0.25+ PLEYRL_APDV*0.25 **Donde:** PLEYRL_DIC: Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas que cuentan con dictamen PLEYRL_PLPDIC: Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas que cumplen con el plazo de publicación del dictamen. PLEYRL_DEBPL: Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas que cuentan con debate en el Pleno. PLEYRL_APDV: Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas con aprobación por doble votación. **Especificaciones técnicas** * Porcentaje de leyes que cuentan con dictamen: (N° de Leyes y Resoluciones Legislativas que cuentan con dictamen / Total de Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas)*100; ambos en el mismo período de análisis. * Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas que cumplen con el plazo de publicación del dictamen: (N° de Leyes y Resoluciones Legislativas que cumplen con el plazo de publicación del dictamen / Total de Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas)*100; ambos en el mismo período de análisis. * Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas que cuentan con debate en el Pleno: (N° de Leyes y Resoluciones que cuentan con debate en el Pleno / Total de Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas)*100; ambos en el mismo período de análisis. * Porcentaje de Leyes y Resoluciones Legislativas con aprobación por doble votación: (N° leyes y Resoluciones Legislativas que cumplieron con aprobación por doble votación/ Total de Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas)*100; ambos en el mismo período de análisis.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 1.3 – Ind1.3.1					
	Acorde al artículo 73° del Reglamento del Congreso, el Procedimiento legislativo se desarrolla por lo menos en las siguientes etapas: a) Iniciativa legislativa, b) Estudio en comisiones, c) Publicación de los dictámenes en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano, d) Debate del Pleno, e) Aprobación por doble votación, f) Promulgación. Se deberá considerar las excepciones descritas en el citado artículo del Reglamento del Congreso. Al considerar Leyes y Resoluciones Legislativas publicadas en el diario Oficial el Peruano, las etapas de iniciativa legislativa y promulgación se encuentran implícitas en la verificación de las otras etapas. No se tomarán en cuenta las leyes o resoluciones legislativas que no requieren de segunda votación por su naturaleza. En el caso de las Leyes, que fueron observadas por el Poder Ejecutivo, el criterio de "Debate en el Pleno" se considera el que se realizó previo a su observación y complementariamente el criterio "Doble Votación" en este escenario no requieren dicho criterio.				
Sentido esperado del indicador	No definido.				
Supuestos	Disposición de los órganos pertinentes del Congreso de la República para promover el cumplimiento de las etapas del procedimiento legislativo a través del desarrollo de acciones de inducción y seguimiento.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Calidad Legislativa				
	Base de datos: Reportes internos, en base a la información del Departamento de Investigación Parlamentaria (Área de Estadística Parlamentaria), Departamento de Gestión Documental, Departamento de Redacción del Diario de los Debates e Información del Portal Institucional respecto al estado situacional de los proyectos de ley.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	0.60	_	0.61	0.62	0.63

Ficha Técnica del Indicador OEI 2– Ind2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Nombre del indicador	Índice de efectividad de los mecanismos de participación ciudadana ofrecidos.
Justificación	El indicador permite medir el efecto que tienen los mecanismos de formación y fomento de la participación ciudadana y la cultura democrática, en la percepción y la participación activa e informada en la vida democrática del ciudadano, lo que proporciona una visión integral de cómo los programas aportan a una relación más cercana y efectiva entre el Congreso de la República y la ciudadanía.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e informes: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Educación Ciudadana Responsable de la AEI: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Educación Ciudadana y Área de Atención Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador	Focalización de una muestra limitada de la ciudadanía, con la medición de percepción del conocimiento adquirido y voluntad de participación activa en el sistema democrático, al aplicarse a participantes de los programas ofrecidos. Dificultad para evaluar el impacto a largo plazo, no refleja si la percepción de los participantes de los programas que se ofrece, se traduce en un impacto sostenido a largo plazo en términos de participación ciudadana efectiva o un vínculo mayor con el Congreso.
Método de cálculo	**Fórmula**: Ind. 2.1.: PPMP_pmc*0.5 + PPMP_dpvd*0.5 **Donde**: PPMP_pmc: Porcentaje de participantes en mecanismos de participación ciudadana que perciben que la formación recibida les permite comprender mejor el rol y el funcionamiento del Congreso, la democracia y la ciudadanía. PPMP_dpvd: Porcentaje de participantes en mecanismos de participación ciudadana que expresan su disposición a participar activamente en la vida democrática del país **Especificaciones técnicas:** 1. La información de percepción sobre el conocimiento adquirido y disposición manifestada sobre participar en la vida democrática se recogerá a través de encuestas aplicadas a los participantes en los programas de formación del Congreso: Parlamento Joven, Parlamento Mujer, Parlamento Escolar, Parlamento Universitario, Talleres Participativos, Cursos y Virtuales, Mujer y Derecho de Oportunidades Cada pregunta vinculada a las 2 variables señaladas, conocimiento adquirido y disposición a la participación, se califica utilizando una escala Likert (por ejemplo, de 1 a 5), donde las respuestas más altas (4–5) indican satisfacción o percepción positiva. Solo las respuestas en el rango superior se considerarán para el cálculo de cada subindicador.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 2– Ind2.1					
	2. El índice se calculará en base a los resultados de encuestas aplicadas. El índice tendrá un valor entre 0 y 1, donde un valor cercano a 1 indicaría una fuerte vinculación y satisfacción con los mecanismos de participación del Congreso.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	La continuidad, calidad, accesibilidad, participación y estabilidad tanto de los programas de formación como del contexto sociopolítico del país.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Participación Ciudadana Base de datos: Encuestas de percepción/satisfacción aplicadas, Reporte de las respuestas a las encuestas aplicadas emitidos por la OPC.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	-	-	0.45	0.50

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 02 – Ind. 2.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía
Nombre del indicador	Índice de acercamiento a la ciudadanía en la semana de representación.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la comunicación que mantienen los congresistas con los ciudadanos con el desarrollo de actividades durante la semana de representación, en el marco de lo establecido en el artículo 23, inciso f) del Reglamento del Congreso de la República.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e informes: Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, en base a la información de la Organización Parlamentaria pertinente al indicador.
Limitaciones para la medición del indicador	La sistematización de la información de actividades de la semana de representación para la medición del indicador se realiza por el momento de manera manual.
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind. 2.2: [(CA1*0.15+CA2*0.15+CA3*0.10+CA4*0.2+CA5*0.10+CA6*0.15+CA7*0.05+CA8*0.05 +CA9*0,05) departamento 1 ...hasta el Departamento N] /26. **Donde:** CA1: Cumplimiento de la actividad 1; CA2: Cumplimiento de la actividad 2; CA3: Cumplimiento de la actividad 3; CA4: Cumplimiento de la actividad 4; CA5: Cumplimiento de la actividad 5; CA6: Cumplimiento de la actividad 6; CA7: Cumplimiento de la actividad 7: CA8: Cumplimiento de la actividad 8, CA9: Cumplimiento de la actividad 9 **Especificaciones técnicas:** En base a los informes que se emiten, dando cuenta de la realización de la semana de representación, se han identificado las principales actividades que se desarrollan para el cumplimiento del deber funcional señalado en el artículo 23, inciso f) del Reglamento del Congreso de la República: A1: Audiencias públicas. A2: Seguimiento a proyecto de inversión (PI). A3: Reuniones / coordinaciones / Visitas con autoridades y/o funcionarios. A4: Reuniones de trabajo con dirigentes / población. A5: Visitas a otros programas / Proyectos /concesiones. A6: Visitas a instituciones. A7: Participación en foros/ seminarios/ otros eventos. A8: Entrega de donaciones o similares. A9: Otros (prensa, inauguraciones, etc.). Dichas actividades son reportadas por cada congresista luego del desarrollo de la semana de representación, mediante un informe, cuyo contenido es analizado y procesado por la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales (OEGRL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 02 – Ind. 2.2					
	obteniéndose reportes por circunscripción electoral, que contienen la cantidad de veces que cada actividad se ha realizado durante un año. En función de la referida estadística anual, se estima el promedio de veces que se ha realizado la actividad por representante de cada circunscripción electoral, si: - De 10 a más veces en el año se realizó la actividad= 1. - Menos de 10 veces en el año se realizó la actividad= 0. Considerando la entrada en vigencia de la Ley 31988 "Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República", para el año 2026, el criterio anterior se define de la siguiente manera: -De 5 a más veces en el año se realizó la actividad=1. - Menos de 5 veces en el año se realizó la actividad=0. Los valores obtenidos (1 y 0), CA1, CA2... CA9, se tabulan por circunscripción electoral y actividad, para proceder a calcular el índice: - Se aplican los pesos al valor de realización de cada actividad por circunscripción, pesos determinados en función de la incidencia que tendría cada actividad. - Se totalizan (sumatoria) los valores resultantes de la aplicación de los pesos de cada actividad por circunscripción, equivalente al cumplimiento de las actividades de la semana de representación por circunscripción electoral. - Finalmente, se totalizan (sumatoria) todos los valores de cumplimiento de las actividades a nivel nacional y se dividen entre el número total de circunscripciones electorales, obteniéndose con ello el índice de acercamiento en la semana de representación.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Que se mantengan las condiciones sociales y políticas que permitan el desarrollo de la semana de representación.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.				
	Base de datos: Informe departamental de la semana de representación.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	0.34	-	0.45	0.45	0.45

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 2– Ind. 2.1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática implementados en favor de la ciudadanía.
Nombre del Indicador	Número de ciudadanos participantes en los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática.
Justificación	El indicador permite cuantificar de manera directa el involucramiento de los ciudadanos en los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo de sus capacidades y competencias en el fomento de la cultura democrática implementados.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e informes: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Atención Ciudadana Responsable de la AEI: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Educación Ciudadana y Área de Atención Ciudadana
Limitaciones para la medición del Indicador	Se tienen que sistematizar los registros, los cuales por el momento se realizan manualmente.
Método de cálculo	**Formula:** Ind2.1.1: Σ CP_mpc **Donde:** CP_mpc: Ciudadanos participantes en los mecanismos de participación ciudadana y fomento de cultura democrática en el año N **Especificaciones técnicas:** Los mecanismos de participación ciudadana y fomento de la cultura democrática comprendidos en la medición del presente indicador, corresponden a los siguientes ejes: – Formación ciudadana: Parlamento Joven, Parlamento Escolar, Parlamento Universitario, Parlamento Mujer, Cursos Virtuales, Talleres Participativos, Mujer, Derechos y Oportunidades, Martes Democrático, Terrorismo Nunca Más. – Atención ciudadana: Módulos de Atención al Ciudadano, Visitas Guiadas al Palacio Legislativo, Museo del Congreso y la Inquisición, Museo Nacional Afroperuano, PVP Suscriptores Las modalidades de implementación de los citados mecanismos pueden ser: presencial o virtual.
Sentido esperado del indicador	No definido
Supuestos	Existe una labor continua del ejercicio democrático y de las labores del Congreso Se realizan acciones de difusión efectivas para informar a la ciudadanía sobre la disponibilidad de programas, servicios y actividades, garantizando que lleguen a la audiencia adecuada.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 2– Ind. 2.1.1					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Participación Ciudadana Base de datos: Registros de participantes en los programas de formación y servicios de orientación e información del Área de Educación Ciudadana y el Área Atención Ciudadana de la Oficina de Participación Ciudadana				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	294156	-	280000	290000	120000

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind 2.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.
Nombre del Indicador	Índice de publicación de información de la labor legislativa de las comisiones ordinarias.
Justificación	El indicador medirá la publicación de documentos procesales de las comisiones ordinarias, evaluando la disponibilidad de información relevante sobre sus decisiones y actividades para la institución y la ciudadanía, promoviendo la transparencia.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Comisiones, en base a la información de la Organización Parlamentaria (comisiones ordinarias) pertinente al indicador.
Limitaciones para la medición del Indicador	Sin limitaciones.
Método de cálculo	**Fórmula:** Índice de publicación de información de la labor legislativa de las comisiones ordinarias: PCO_PLTR*0.1 + PCO_AGSES*0.2 + PCO_ACTSES*0.30 + PCO_DIC*0.40 **Donde:** PCO_PLTR: Porcentaje de comisiones ordinarias que cumplen con publicar la información sobre Plan de Trabajo PCO_AGSES: Porcentaje de comisiones ordinarias que cumplen con publicar las agendas de sesiones PCO_ACTSES: Porcentaje de comisiones ordinarias que cumplen con publicar las actas de sesiones de la Comisión aprobadas y firmadas PCO_DIC: Porcentaje de comisiones ordinarias que cumplen con publicar los dictámenes firmados y presentados Para cada categoría de documentos (plan de trabajo, agendas, actas y dictámenes), la comisión deberá publicar la totalidad de los documentos correspondientes para obtener la calificación de "si cumple". De lo contrario se asignará la calificación de "no cumple". **Especificaciones técnicas:** La información de la labor legislativa de cada comisión ordinaria debe ser publicada en el sitio web de cada comisión. Los pesos que se considerará para cada categoría de documento son los siguientes: · Plan de Trabajo (PCO_PLTR): 10% · Agendas de sesiones (PCO_AGSES): 20% · Actas de sesiones (PCO_ACTSES): 30% · Dictámenes (PCO_DIC): 40% No se considera a la Comisión de Inteligencia por la naturaleza secreta de sus documentos, conforme a lo estipulado en el literal a) del artículo 22 y artículo 51 del Reglamento del Congreso. Por ello, el número de comisiones a evaluar es 23.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind 2.2.1					
Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Supuestos	Las comisiones cuentan con los registros de información digital para ser publicados.				
Fuente y base de datos	Fuente: Información publicada en el portal web de las comisiones ordinarias				
	Base de datos: Reporte elaborado por el Departamento de Comisiones				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	(*)	0.55	0.60	0.65

(*) En el año 2023 el valor consignado correspondió a porcentaje (50%), por lo que con la modificación del indicador por índice dicho valor no se considera por cuanto corresponde a un parámetro de medición distinto.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind 2.2.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de debates de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, con transcripciones publicadas en el portal institucional.				
Justificación	Mediante el indicador se medirá la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los debates legislativos tanto en las sesiones del Pleno como de la Comisión Permanente, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración en aplicación de las normas procesales reglamentarias.				
Responsable	Departamento de Redacción del Diario de los Debates				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 2.2.2: (DB_PLyCP_Pub / ToT_DB_PLyCP) * 100 **Donde:** DB_PLyCP_Pub: Número de debates de las sesiones del Pleno y Comisión Permanente con transcripciones (con una primera revisión) publicadas en el portal institucional en el año ToT_DB_PLyCP: Total de debates de las sesiones del Pleno y Comisión Permanente realizados en el año **Especificaciones técnicas:** Las sesiones suspendidas o levantadas del Pleno y de la Comisión Permanente, deben contar con su transcripción y una primera revisión, en el portal institucional. Sesiones suspendidas: aquellas que se interrumpen y se reanudan posteriormente, publicándose bajo el mismo número, pero con distintivos (por ejemplo: 2A y 2B). Se publican en múltiples archivos. Sesiones levantadas: son aquellas que se publican en un solo archivo sin distintivos.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Contar con los recursos humanos y tecnológicos para su elaboración y publicación.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Transcripciones				
	Base de datos: Portal institucional / Labor legislativa / Diario de los debates				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	100%	-	100%	100%	100%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind 2.2.3

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de expedientes creados para el Archivo Digital de la Legislación Peruana respecto a las leyes publicadas.				
Justificación	El indicador permitirá medir el nivel de actualización de la información consignada respecto de las leyes publicadas en el Archivo Digital de la Legislación Peruana, sistema que proporciona información indispensable para el conocimiento de la normatividad nacional al servicio de la ciudadanía, facilitando el conocimiento integral de las mismas, la democratización y accesibilidad a información relacionada a la labor legislativa.				
Responsable	Departamento de Gestión Documental				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind2.2.3: (ExpLey_P_ADLP/Ley_Pub)*100 **Donde:** ExpLey_P_ADLP: Número de expedientes de leyes publicadas en el ADLP en el año N Ley_Pub: Número total de leyes publicadas en el año N **Especificaciones técnicas:** El expediente de la Ley está constituido por todos los documentos parlamentarios que dieron origen a formación de la Ley.				
Sentido esperado del indicador	No definido.				
Supuestos	Permanencia y coordinación permanente del equipo de trabajo asignado para la elaboración y actualización de expedientes del ADLP.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Gestión Documental				
	Base de datos: Archivo Digital de la Legislación Peruana – ADLP				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	100%	–	100%	100%	100%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind 2.2.4

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Cantidad de material bibliográfico documental digitalizado disponible en la plataforma de Biblioteca Digital.				
Justificación	El indicador permite medir el avance en la contribución de la Biblioteca del Congreso a fin de que la información parlamentaria bibliográfico documental sea transparente y accesible para la ciudadanía, ya que a través de la nueva plataforma de Biblioteca Digital se facilitará el acceso libre y sin barreras geográficas a material bibliográfico documental parlamentario a la ciudadanía, como una medida de modernización, especialmente relevante en el contexto actual, donde el acceso a la información desde medios digitales es prioritario.				
Responsable	Departamento de Biblioteca /Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios/ Área de Servicios de Información, Traducción y Lenguas Originarias				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind2.2.4: Σ C_MBD_dD_PBD **Donde:** C_MBD_dD_PBD: Cantidad de material bibliográfico documental disponible en la plataforma de Biblioteca Digital. **Especificaciones técnicas:** Material bibliográfico documental: obras históricas, colección de investigación, constituciones, reglamentos, memorias, mensajes presidenciales, diario de debates y otros. Los logros esperados corresponden a los títulos de material bibliográfico documental y de recursos disponibles en la plataforma de Biblioteca Digital.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Contar con recursos de información, herramientas tecnológicas, recurso humano y el presupuesto disponible para la plataforma digital de la Biblioteca Digital.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Biblioteca				
	Base de Datos: Base de Datos de la Biblioteca Digital CR				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	-	-	480	500	550

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI – Ind. 2.2.5

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Acción estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente.
Justificación	Este indicador refleja de manera directa el compromiso de la entidad con la transparencia y la rendición de cuentas, se centra en la atención de solicitudes específicas de información, lo que permite evaluar la efectividad de la respuesta institucional, contribuyendo a una visión de la política de acceso a la información y su impacto en la confianza pública. Es factible de calcular, porque se ejecuta en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, para lo cual se cuenta con procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Parlamentario del Congreso, así como con un sistema para registrar y gestionar las solicitudes de información, lo que asegura la disponibilidad oportuna de los datos necesarios para su estimación.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Dirección General de Administración. Responsable de la AEI: Dirección General de Administración, Dirección General Parlamentaria en el ámbito de sus competencias.
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.
Método de cálculo	**Formula:** Ind 2.2.5: (NSai_at/NSai_re)* 100 **Donde:** - NSai_at: Número de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente - NSai_re: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas **Especificaciones técnicas:** - La atención de solicitudes de información se realiza conforme los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Congreso de la República. - La atención oportuna es aquella efectuada en el plazo de 10 días hábiles, o en la fecha de prórroga. Se considerará también: i) las respuestas brindadas al solicitante, denegando la información por razones señaladas en la Ley TAIP, ii) las solicitudes en que se puso a disposición la liquidación de los costos de reproducción y el solicitante no canceló; y iii) solicitudes en qué se puso a disposición del solicitante la informaci no la recogió.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI – Ind. 2.2.5					
Sentido esperado del indicador	No definido.				
Supuestos	La entidad cuenta con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para gestionar y responder a las solicitudes de manera eficiente y oportuna. La ciudadanía conoce los procedimientos para formular las solicitudes de manera clara.				
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Administración, Dirección General Parlamentaria (Área de Trámite Documentario) Base de datos: Sistema de Trámite Documentario				
	Línea de Base	**Logros esperados[1/]**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto (consolidado)	97.47%	-	95%	95%	95%

1/ Los logros esperados del indicador (consolidado DGA y DGP) se han determinado tomando como referencia la Acción AO22 del Programa de Integridad del Congreso de la República, aprobado con Resolución N° 66-2023-2024-OM-CR, respecto al reporte de cumplimiento de la meta de 95% de solicitudes de acceso a la información atendidas en el plazo legal establecido.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.2 – Ind2.2.6

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información parlamentaria transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Número de reportes con información estadística parlamentaria publicados en el portal institucional.				
Justificación	La centralización, sistematización, organización y publicación de la información estadística que desarrollan los órganos parlamentarios, contribuye a garantizar la transparencia y acceso a la información pública.				
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Estadística Parlamentaria.				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind: 2.2.6: Σ_R_Iep_Pub **Donde:** Σ_R_Iep_Pub: Reportes con información estadística parlamentaria publicados en el portal institucional. **Especificaciones técnicas:** La información estadística parlamentaria está referida a los principales indicadores generados por la Organización Parlamentaria.				
Sentido esperado del indicador	No definido.				
Supuestos	Se mantiene una cultura de transparencia de la información en la entidad.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Estadística Parlamentaria				
	Base de datos: Reportes con información estadística parlamentaria publicados en el portal institucional.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	60	60	60	60	60

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.
Nombre del indicador	Porcentaje de demandas sociales provenientes de los gobiernos locales y regionales y sociedad civil organizada canalizadas oportunamente.
Justificación	Este indicador es relevante para medir la eficiencia en la canalización de la demanda de los gobiernos regionales, locales y la sociedad civil, para que de esta manera se contribuya al fortalecimiento de la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales. Responsable de la AEI: Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.
Limitaciones para la medición del indicador	Reprogramación de los eventos organizados para la recepción de las demandas sociales. El indicador mide solo la canalización oportuna de las demandas, pero no evalúa si la respuesta o solución se concretó. Existen diferentes canales de acceso de pedidos en la entidad.
Método de cálculo	**Formula:** **Ind 2.3.1: (DS_co/DC_r)*100** **Donde:** DSRCAO: Número de demandas sociales canalizadas oportunamente. TDSR : Número total de demandas sociales recibidas. **Especificaciones técnicas:** La identificación y recepción de la demanda social se realizará en el marco de los espacios de coordinación generados por la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales para dicho fin, así como aquellos que recibe la oficina a través del Sistema de Trámite Documentario. La canalización de la demanda social presentada por los Gobiernos Locales y/o Regionales y sociedad civil organizada, último paso del presente proceso, que comprende previamente la recepción y análisis de las solicitudes recibidas para su derivación a las instancias correspondientes, la organización parlamentaria y entidades públicas (del gobierno nacional y regional). La canalización oportuna se considerará de realizarse hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción de la demanda. La proyección de logros considerara que en promedio se recibirán 200 demandas por año.
Sentido esperado del indicador	No definido
Supuestos	Se cuenta con adecuados procedimientos internos para cumplir con la canalización oportuna y efectiva de las demandas sociales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.1					
	Las demandas sociales recibidas son claras y estén correctamente formuladas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales.				
	Base de datos: Reporte de mecanismos implementados de demandas sociales en el Congreso de la República.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	48%	-	96%	96%	96%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.2.

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República
Nombre del indicador	Porcentaje de pedidos ciudadanos canalizados oportunamente.
Justificación	El indicador mide la capacidad para gestionar de manera eficiente los pedidos de la ciudadanía, proceso realizado a través de mecanismos que se ponen a disposición del ciudadano, a partir del cual se reciben los pedidos, y de procedimientos internos para el procesamiento y canalización oportuna de dichos pedidos, ya sea remitiéndolo a las diversas instancias del Congreso de la República (Organización Parlamentaria y Servicio Parlamentario), o brindando al ciudadano la debida orientación para su gestión.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Atención Ciudadana Responsable de la AEI: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Atención Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador	Existen diferentes canales de acceso de pedidos en la entidad, uno de los cuales corresponde al sistema de Pedidos Ciudadanos. El indicador mide la canalización de los pedidos, entendida como la derivación de los mismos, no comprende su atención o respuesta sobre los resultados los pedidos.
Método de cálculo	**Formula:** Ind 2.3.2: (NPC_co/ NPC_r)*100 **Donde:** NPC_co: Número de pedidos ciudadanos canalizados oportunamente NPC _r: Número total de pedidos ciudadanos recibidos **Especificaciones técnicas:** Un pedido ciudadano, es una solicitud formal que los ciudadanos presentan al Congreso, con el fin de expresar una preocupación, necesidad o propuesta. Uno de los mecanismos para formular pedidos ciudadanos a título personal, con el que se dispone en el año base es el sistema Pedidos Ciudadanos. La canalización consistirá en la remisión de los pedidos formulados por el ciudadano a título personal recibidos, a las diferentes instancias de la entidad, así como mediante la orientación directa brindada por la Oficina de Participación Ciudadana, en todos casos la gestión de canalización se efectuará mediante oficio, informe, memorando o carta. La canalización oportuna se considerará de realizarse hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción del pedido.
Sentido esperado del indicador	No definido.
Supuestos	Los pedidos recibidos son claros y están correctamente formulados, lo que viabiliza su canalización.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.2.					
	Se cuentan con herramientas tecnológicas que permitan realizar la canalización de los pedidos recibidos de manera oportuna.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Participación Ciudadana (OPC)				
	Base de datos: Base de datos/reporte de pedidos recibidos del sistema Pedidos Ciudadanos del Parlamento Virtual Peruano, Reportes mensuales de los pedidos ciudadanos canalizados, emitidos por la Oficina de Participación Ciudadana.				
	Línea de Base 1/	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	53.98%	-	-	100%	100%

1/ No se cuenta a la fecha con desagregación de la data de pedidos recibidos a título personal o en representación de una organización para establecer la cantidad promedio de pedidos a título personal recibidos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.3

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.	
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos implementados para la identificación y canalización de la demanda y opinión ciudadana en el Congreso de la República.	
Nombre del indicador	Porcentaje de opiniones ciudadanas de proyectos de ley canalizadas en el sistema Foros Legislativos.	
Justificación	Este indicador mide la eficacia y transparencia de los mecanismos implementados del Congreso de la República, para recibir las opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas ciudadanas sobre las iniciativas legislativas, revisarlas y canalizarlas internamente por el sistema Foros Legislativos.	
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Atención Ciudadana Responsable de la AEI: Oficina de Participación Ciudadana – Área de Atención Ciudadana	
Limitaciones para la medición del indicador	No presenta limitaciones	
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 2.3.3: (NOCR_cp/ NOCR)*100 **Donde:** NOCR_cp: Número de opiniones ciudadanas recibidas con análisis sobre proyectos de ley canalizadas NOCR: Número de total de opiniones ciudadanas sobre proyectos de ley recibidas y canalizadas **Especificaciones técnicas:** Las opiniones ciudadanas sobre proyectos de ley que se debaten en el Congreso de la República recibidas provienen del sistema Foros Legislativos, que se pone a disposición del ciudadano, en el que podrá indicar su posición bajo los siguientes criterios: a favor, en contra y propuesta alternativa, son publicadas en dicho sistema y el Expediente Virtual del proyecto de ley . La Oficina de Participación Ciudadana, órgano responsable de la gestión del referido mecanismo, realiza la revisión de las opiniones recibidas y, de cumplir con los criterios mencionados, procede a ingresarlos en el referido Sistema en un plazo máximo de 1 día, a partir de lo cual las opiniones pueden ser visualizadas por la dependencia de la Organización Parlamentaria y autor del proyecto de ley correspondiente y son de acceso público.	
Sentido esperado del indicador	No definido.	
Supuestos	Se cuenta con los recursos adecuados y suficientes para efectuar la revisión y canalización de las opiniones ciudadanas en los plazos adecuados.	
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	
	Base de datos: Base de datos Foros Legislativos, Reporte de gestión de las opiniones ciudadanas emitido por la OPC.	
	Línea de Base	**Logros esperados**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.3 – Ind 2.3.3					
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	100%	-	100%	100%	100%

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.4– Ind.2.4.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional.
Justificación	Mediante este indicador se medirá la eficacia en la ejecución de las actividades programadas del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional (o Plan Anual de Comunicaciones e Imagen Institucional), entre las cuales se encuentran integrados los mecanismos para gestionar la comunicación de la entidad, que abarcan la multiplataforma de comunicación (radio, televisión, prensa, web institucional, redes sociales); asimismo, la evaluación de este instrumento de gestión, permitirá conocer la efectividad de dichos mecanismos y efectuar los ajustes necesarios, con la finalidad de realizar una gestión más proactiva de la imagen institucional, que contribuya a mejorar la percepción pública y fortalecer el vínculo con la ciudadanía.
Responsables	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 2.4.1: (APAIII_ejec / APAIII_prog) * 100 **Donde:** APAIII_ejec: Número de actividades del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional ejecutadas en el año N APAIII_prog: Número total de actividades del Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional programadas en el año N **Especificaciones técnicas:** El proyecto de Plan Anual de Imagen e identidad institucional es formulado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y se presenta para su aprobación por parte de la instancia superior correspondiente, previo al año correspondiente a su ejecución. En caso se determiné la necesidad de efectuar modificaciones a la programación del Plan en ejecución, la propuesta deberá ser elevada para la aprobación respectiva. Se medirá la ejecución de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Imagen e Identidad Institucional aprobado o sus modificatorias. Se considera la última versión aprobada al momento del período en evaluación. Se considerará actividad ejecutada de realizarse conforme a la programación establecida en el período de evaluación del Plan.
Sentido esperado del indicador	No definido

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.4– Ind.2.4.1					
Supuestos	Asignación oportuna de recursos necesarios para llevar a cabo las actividades programadas. Interacción permanente y eficaz con los diferentes órganos del Congreso de la República, para una implementación adecuada de los mecanismos de comunicación institucional.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional Base de datos: Reporte emitido por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	–	–	100%	100%

Ficha Técnica del Indicador AEI 2.4– Ind. 2.4.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.				
Nombre del indicador	Número de productos de difusión del Congreso de la República presentados en más de una lengua.				
Justificación	Según información del MINEDU, el Perú es uno de los países con mayor diversidad cultural y lingüística de la región con 55 pueblos originarios o indígenas, y 47 lenguas originarias que son habladas por más de cuatro millones de personas en costa, sierra y selva, por lo que su difusión ayuda a la inclusión idiomática de nuestros connacionales[1].				
Responsables	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones				
Método de cálculo	**Formula:** Ind 2.4.2: Σ DoLeng **Donde:** DoLeng: Productos de difusión del Congreso de la República presentados en mas de una lengua en el año N **Especificaciones técnicas:** Las lenguas con alfabetos oficiales son el quechua, matsigenka, harakbut, shipibo, ashaninka, aimara, entre otras.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Existe el financiamiento y los equipos para alcanzar dichos retos				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional Base de datos: Reportes emitidos por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	1	2	3	3	3

1/ Consultado el 01 de julio de 2022 en el link http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=42914#:~:text=Las%20lenguas%20con%20alfabetos%20oficiales,madija%2C%20kukama%20kukamiria%2C%20maijiki%2C

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 3 – Ind3.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de Comisiones Investigadoras que presentan informes al Pleno dentro de los plazos otorgados				
Justificación	Las comisiones investigadoras son órganos colegiados de carácter temporal creadas por el Pleno del Congreso de la República para investigar un asunto de interés público. Gozan de las prerrogativas establecidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y de las facultades previstas en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.				
Responsable	Departamento de Comisiones / Área de Control Político				
Limitaciones para la medición del indicador	Son acciones de decisión directa de la Organización Parlamentaria.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 3.1: (Com_INvs_I_Pl / Com_INvs) * 100 **Donde:** Com_INvs_Pl: Σ de Comisiones Investigadoras que presentan informe al Pleno dentro de los plazos establecidos por el Pleno en el año N Com_INvs: Total de Comisiones Investigadoras que deben presentar informes en el año N **Especificaciones técnicas:** Cómputo de plazo de vigencia (inicial + ampliaciones aprobadas por el Pleno) de comisión investigadora. Se considerarán la presentación de informes de las Comisiones Ordinarias que reciben el encargo del Pleno para realizar investigaciones.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Se cuenta con acceso a la información de los informes presentados por las comisiones.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Control Político				
	Base de datos: Registro de informes de las comisiones investigadoras				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	70%	100%	100%	100%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.1 – Ind 3.1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.				
Nombre del Indicador	Número de informes de sistematización respecto a la información reportada por las entidades obligadas a informar por mandato legal ante las comisiones y el Pleno, emitidos.				
Justificación	El indicador permite dar cuenta del estado de la presentación de los informes de las entidades obligadas a informar ante las Comisiones, en aplicación de la legislación vigente, por el cual se establece dicha obligación en una fecha determinada y cuya información permitirá que las Comisiones cuenten con información de los sectores de su competencia para efectuar un adecuado trabajo de fiscalización y control político.				
Responsable	Departamento de Comisiones / Área de Control Político				
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con un procedimiento establecido para la recepción y sistematización de los citados informes.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind3.1.1: Σ I_Si_Eoiml **Donde:** Σ I_Si_Eoiml: Informes de sistematización respecto a información reportada por entidades obligadas a informar por mandato legal ante las Comisiones y el Pleno. **Especificaciones técnicas:** Actualmente existen 138 Leyes que establecen la obligación de emitir informes ante las comisiones parlamentarias y el Pleno. Se emitirán 02 informes semestrales, los mismos que serán presentados a las comisiones ordinarias y/o publicados en el Portal Institucional.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Se cuenta con acceso a los informes presentados por las entidades obligadas a informar ante las Comisiones				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Control Político				
	Base de datos: Registros internos				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	-	-	1	2	1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.1 – Ind 3.1.2

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Información relevante para un óptimo control político, con énfasis en la lucha contra la corrupción.				
Nombre del Indicador	Número de reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal para el ejercicio del control político, elaborados.				
Justificación	Contar con reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal que provean de información y contribuyan al ejercicio del control político por parte de las comisiones y los despachos congresales sobre la ejecución presupuestal del año fiscal correspondiente.				
Responsable	Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal.				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind3.2.1: Σ RT_SP_CP **Donde:** **RTsp_E_CP: Σ de reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal para el ejercicio del control político.** **Especificaciones técnicas:** La elaboración de los reportes temáticos tomará en cuenta la ejecución presupuestal del gobierno nacional, y los gobiernos regionales y locales.				
Sentido esperado del indicador	No definido.				
Supuestos	Se cuenta con suficientes recursos humanos especializados para la elaboración de los reportes temáticos en materia de seguimiento presupuestal.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Investigación Parlamentaria/ Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal				
	Base de datos: Portal Institucional, Sección DIP – Información sobre la Actividad Parlamentaria y Legislativa del Estado Peruano				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	158	-	160	160	80

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO de la REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 3.2 – Ind 3.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía.				
Acción Estratégica Institucional	Seguimiento permanente a la atención de los pedidos de información de los Congresistas.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de pedidos de información de los Congresistas dirigidos a las entidades del Sector Público, atendidos.				
Justificación	El seguimiento de los pedidos de información formulados por los congresistas es relevante para determinar el nivel de atención de las respuestas emitidas por las entidades del sector público, con el fin de cumplir con la función de control político conforme al Art. 87 del Reglamento del Congreso.				
Responsable	Departamento de Relatoría, Agenda y Actas / Área de Despacho Parlamentario				
Limitaciones para la medición del indicador	La utilización de diversos medios en la recepción de documentos de respuesta a los pedidos de información podría generar un margen de error en la estadística correspondiente.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 3.2.1: (Pd_Infor_Ate / Tot_Pd_Infor) * 100 **Donde:** Pd_Infor_Ate: Número de pedidos formulados y atendidos por las entidades del sector público en el año N Tot_Pd_Infor: Número total de pedidos formulados por los congresistas en el año N **Especificaciones técnicas:** Las reiteraciones de los pedidos de información se encuentran dentro de los pedidos formulados por lo que no deberá generar duplicidad.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Las entidades del sector público cumplan con remitir oportunamente los documentos de respuesta a los pedidos de información a través del sistema de Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Despacho Parlamentario				
	Base de Datos: Sistema de Pedidos y Mociones				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023 (*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	49%	-	49%	49%	49%

* Promedio de los años 2016 a 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador OEI 4– Ind. 4.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Índice de modernización de la gestión Institucional.
Justificación	Este índice permite tener una visión holística del avance en la modernización de la gestión institucional, al evaluar de manera conjunta la eficiencia de la gestión administrativa, desde diferentes ámbitos: recursos humanos, gestión por procesos, presupuesto, planeamiento estratégico y abastecimiento, y observar en qué medida dichos sistemas se están integrando y coordinando para alcanzar los objetivos de la entidad.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Dirección General de Administración Responsable de la AEI: Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Departamento de Recursos Humanos, Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, Departamento de Abastecimiento
Limitaciones para la medición del indicador	El presente indicador depende de la medición oportuna de los indicadores de las acciones estratégicas institucionales.
Método de cálculo	**Fórmula**: Ind 4.1: (Ind 4.1.3 * 0.2) + (Ind 4.3.1 *0.2) + (Ind 4.4.1*0.2) + (Ind 4.4.4 * 0.2) + (Ind 4.4.5 * 0.2) **Donde:** Ind AEI 4.1.3: Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación Ind AEI 4.3.1: Porcentaje de ejecución del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos Ind AEI 4.4.1: Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional Ind AEI 4.4.4 Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional Ind AEI 4.4.5 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones **Especificaciones técnicas:** Para cada indicador que comprende el índice, las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas en los indicadores de las acciones estratégicas involucradas en el índice. El resultado del índice será un valor entre 0 y 1, donde: - 0 indica un avance limitado hacia la modernización de la gestión institucional - 1 indica que se ha alcanzado un nivel significativo de modernización de la gestión institucional.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Se cumple la programación de las metas de las acciones estratégicas involucradas en el índice
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Administración Base de datos: Las bases de datos establecidas para los indicadores de las acciones estratégicas institucionales que componen el índice.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 4– Ind. 4.1					
	Línea de Base	Logros esperados			
Año	2023	2023	2024	2025	2026
Valor en absoluto	SLB	-	0.68	0.74	0.78

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind4.2

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Índice de transformación digital.
Justificación	Tomando en cuenta el Decreto de Urgencia 006-2020 que crea el Sistema de Transformación Digital, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, y fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, se hace necesario medir los cambios que dicha transformación genera en el Congreso de la República.
Responsable	Departamento de Tecnologías de la Información
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.
Método de cálculo	**Fórmula:** Índice de transformación digital: (PPROY_TD*0.4)+(PUSAT_TD*0.2)+(PPEC_TD*0.2)+(PPEIT_TD*0.2) **Donde:** PPROY_TD: Porcentaje de proyectos implementados de la Cartera del Plan de Gobierno Digital. PUSAT_TD: Porcentaje de usuarios satisfechos con la transformación digital. PPEC_TD: Porcentaje de implementación del Plan de adquisición de equipos de cómputo para la renovación del parque informático del Congreso de la República para los años 2024, 2025 y 2026. PPEIT_TD: Porcentaje de implementación del Plan de adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica del Congreso de la República. **Especificaciones técnicas:** * Porcentaje de proyectos implementados de la Cartera del Plan de Gobierno Digital: (N° proyectos implementados en el año N / Total de proyectos de la cartera del PGD 2023-2026 programados)*100. Meta programada de acuerdo a lo señalado en el PGD 2023-2026 o su actualización. * Porcentaje de usuarios satisfechos con los proyectos implementados en el marco de la transformación digital: (N° de usuarios que consideran "muy satisfactorio" o "satisfactorio" los proyectos implementados del PGD / Total de usuarios encuestados que hacen uso de los sistemas implementados del PGD en el año N)*100 *Porcentaje de implementación del Plan de adquisición de equipos de cómputo para la renovación del parque informático del Congreso de la República: (N° de metas ejecutadas al año N/ Total de metas programadas en el referido Plan de Adquisición)*100 Meta programada de acuerdo al Plan de Adquisición de equipos de cómputo para la renovación del parque informático del Congreso de la República o su actualización. * Porcentaje de implementación del Plan de adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica del Congreso de la República: (N° de metas ejecutadas al año N / Total de metas programadas en el referido Plan de adquisición)*100.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind4.2					
	Meta programada de acuerdo al Plan de Adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica del Congreso de la República o su actualización.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Supuesto 1. El Departamento de Tecnologías de la Información cuenta con presupuesto asignado y disponible para: - Desarrollar los proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en la cartera de proyectos del PGD 2023-2026. - Adquirir e implementar los bienes y servicios señalados en el plan de adquisición de equipos de cómputo para la renovación del parque informático y en el plan de adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica del Congreso de la República. Supuesto 2. Se cuenta con el plan de adquisición de equipos de cómputo para la renovación del parque informático y el plan de adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica del Congreso de la República aprobado.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información				
	Base de datos: Reporte elaborado por el Departamento de Tecnologías de la Información				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**(*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	-	0.92	0.94	0.96

(*) No se consideran los valores de línea de base y valor esperado para el año 2023 debido a falta de información sobre la línea de base y al cambio de los elementos que componen el índice, respectivamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1 – Ind 4.1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.				
Justificación	Mediante este indicador se medirá la eficacia en la ejecución de las acciones de capacitación previstas en el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República, para atender las necesidades de capacitación identificadas que contribuyan a mejorar el desempeño de los funcionarios y trabajadores de la entidad, así como el alcance del citado plan.				
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Departamento de Recursos Humanos / Área de Desarrollo y Bienestar del Personal Responsable de la AEI: Departamento de Recursos Humanos /Área de Desarrollo y Bienestar del Personal; Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 4.1.1: (C_PAC_ej / Tot_Cap_PAC_p)*100 **Donde:** C_PAC_ej: N° de capacitaciones del Plan Anual de Capacitación ejecutadas **Tot_Capa_PAC_p: Total de capacitaciones programadas en el Plan Anual de Capacitación** **Especificaciones técnicas:** El Plan Anual de Capacitación comprende las acciones de capacitaciones externas ordinarias a cargo del Departamento de Recursos (no se consideran las acciones de capacitación internas por ser de naturaleza transversal) y las acciones de capacitación del Plan de Formación y Capacitación Especializada a cargo del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Contar con los recursos humanos y económicos necesarios para el desarrollo de las actividades de capacitación.				
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Desarrollo y Bienestar de Personal/ Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios				
	Base de datos: Reportes internos				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023 (*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	17%	-	50%	80%	80%

(*) Promedio de los años 2021, 2022 y 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1- Ind. 4.1.2

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.				
Nombre del indicador	Porcentaje de Congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de las funciones del Congreso de la República y la institucionalidad democrática.				
Justificación	Mediante este indicador se medirá el nivel de eficacia de las capacitaciones y su efecto en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.				
Responsables	Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 4.1.1: (SP_MC / Tot_Capa)*100 **Donde:** SP_MC: Número de congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación especializada adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de las funciones del Congreso de la República y la institucionalidad democrática que han aprobado la actividad de capacitación (nota mayor o igual a 14). Tot_Capa: Número total de Congresistas, funcionarios o trabajadores que han recibido formación especializada. **Especificaciones técnicas:** Se consideran las acciones de capacitación sujetas a calificación según la metodología de evaluación adoptada en el CECP, a fin de comprobar el desarrollo de capacidades adquiridas; para la medición se tomarán en cuenta las capacitaciones ofrecidas en materias relacionadas directamente al cumplimiento de sus funciones.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Existe continuidad de servicios de la persona que recibe la capacitación desde culminada la capacitación hasta la evaluación.				
Fuente y base de datos	Fuente: Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios Base de datos: Reporte elaborado por el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	71%	72%	73%	74%	75%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.1 – Ind 4.1.3

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Talento Humano con capacidades adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que han recibido capacitación adquiriendo mayores conocimientos para el ejercicio de sus funciones.				
Justificación	Mediante este indicador se medirá en nivel de eficacia de los procesos de formación y capacitación para contribuir a la continua especialización y mejora del desempeño de los funcionarios y trabajadores de la entidad.				
Responsable	Departamento de Recursos Humanos / Área de Desarrollo y Bienestar del Personal				
Limitaciones para la medición del Indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 4.1.3: (FTCapa_MC / Tot_FTCapa)*100 **Donde:** FTCapa_MC: Número de funcionarios y trabajadores que han recibido capacitaciones ordinarias que han aprobado con una calificación mayor a la obtenida en la prueba de entrada en el año N Tot_FTCapa: Número total de funcionarios y trabajadores que reciben capacitaciones en el año N **Especificaciones técnicas:** Todas las capacitaciones tendrán una prueba de entrada y examen final para determinar el desarrollo de capacidades adquiridas; para la medición se tomarán en cuenta las capacitaciones externas ordinarias ofrecidas en materias relacionadas directamente al perfil del puesto o funciones y/o a los objetivos estratégicos institucionales. Las capacitaciones externas ordinarias se encuentran en el Plan Anual de Capacitación y están orientadas al personal del Servicio Parlamentario.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Existe continuidad de servicios de la persona que recibe la capacitación desde inicio hasta culminada la capacitación, incluyendo el examen final (la evaluación).				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Recursos Humanos				
	Base de datos: Reporte elaborado por el Departamento de Recursos Humanos				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	20%	45%	55%	65%	75%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.2 – Ind 4.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Transformación digital implementada para la gestión eficiente del Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación de la cartera de proyectos del Plan de Gobierno Digital.				
Justificación	Mediante el indicador se medirá el nivel de implementación de la transformación digital en el Congreso de la República, a través del desarrollo de los proyectos de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 orientados a fortalecer la gestión interna y externa de la entidad.				
Responsable	Departamento de Tecnologías de la Información				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 4.2.1: (PROY_TD_I/ToT_PROY_TD_P)*100 **Donde:** PROY_TD_I: Número de proyectos implementados en el año N PROY_TD_P: Número total de proyectos de la cartera del PGD 2023-2026 vigente **Especificaciones técnicas:** Los proyectos de transformación digital son implementados por el Departamento de Tecnologías de la Información de acuerdo a la cartera de proyectos del Plan de Gobierno Digital (PDG) 2023-2026 del Congreso de la República. Los valores esperados corresponden a los proyectos estimados a finalizar por cada año de vigencia del PGD, en concordancia con la programación aprobada mediante Resolución N° 033-2023-2024-P-CR (24.07.2024) o su actualización.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	El Departamento de Tecnologías de la Información cuenta con presupuesto asignado y disponible para desarrollar los proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en la cartera de proyectos del PGD 2023-2026.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información				
	Base de datos: Reporte elaborado por el Departamento de Tecnologías de la Información				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**(*)**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	11.36%	34.09%	20.45%	34.09%

(*) No se considera el valor de línea de base debido a que no se contó con PGD en años anteriores.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CRUZALEGUI
Jefe del Área de Planeamiento

CONGRESO de la REPÚBLICA

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.3 – Ind 4.3.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Acción Estratégica Institucional	Gestión por procesos implementada en el Congreso de la República.
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución del Plan de Implementación de Gestión por Procesos.
Justificación	El indicador permite medir el avance de la implementación progresiva de los procesos levantados e identificados, conforme a las actividades establecidas en el Plan de Implementación de la Gestión por Procesos en el Congreso de la República, lo que permitirá conducir, coordinar y orientar los procesos de modernización e implantar una cultura organizacional orientada a la gestión por procesos en la entidad.
Responsables	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Área de Modernización
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.
Método de cálculo	**Formula:** Ind: 4.3.1 (Act_ejec / Act_prog)*100 **Donde:** Act_ejec: Número de actividades del Plan de Implementación de Gestión por Procesos ejecutadas en el año N. Act_prog: Número total de actividades del Plan de Implementación de Gestión por Procesos programadas. **Especificaciones técnicas:** La ejecución de las actividades será considerada, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Implementación de la Gestión por Procesos en el Congreso de la República (el cual será aprobado en el año 2024), según detalle: Al año 2024: – Se elaborará la metodología de la Gestión por Procesos del Congreso de la República. – Se autorizará el Mapa de Procesos nivel 0. – Se realizará el AS-IS del proceso estratégico "Gestión Estratégica" y proceso de soporte "Gestión de Tecnologías de la Información", definido en el Mapa de Procesos el Congreso de la República y sus consecuentes sub procesos – Nivel 1; así como el desarrollo del proceso mejorado (modelo "To-Be") del sub proceso priorizado. Año 2025: – Se realizará el inventario de procesos del Congreso de la República y la autorización correspondiente. – Se desarrollará el levantamiento de procesos (AS – IS) y el desarrollo de procesos mejorados (modelo To-Be). Año 2026: – Se continuará con el desarrollo del levantamiento de procesos (AS-IS) y el desarrollo de procesos mejorados (modelo To-Be). En caso se determiné la necesidad de efectuar modificaciones a la programación en ejecución, la propuesta de modificación deberá ser elevada a la instancia pertir

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.3 – Ind 4.3.1					
	para la aprobación respectiva. El indicador tiene alcance de implementación de la primera de las tres fases de la gestión denominada "determinación de los procesos".				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Compromiso de la Alta Dirección, dueños de los procesos y el involucramiento de los órganos y las unidades orgánicas de la entidad. Dotación de recursos (presupuesto, personas) necesarios para la implementación de la gestión por procesos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) Base de datos: Informe Técnico y/o Reporte del Número de procesos – Área de Modernización de la OPPM.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	-	35%	25%	40%

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4 – Ind 4.4.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.				
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional.				
Justificación	El presente indicador servirá para analizar los avances establecidos en el presupuesto del Congreso de la República a fin de garantizar el logro de las metas institucionales establecidas.				
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e informes: Dirección General de Administración Responsable de la AEI: Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones.				
Método de calculo	**Fórmula**: Ind 4.4.1: (Ejec_presup / Tot_pres_asig) * 100 **Donde:** – Ejec_presup: Cantidad de soles ejecutados a nivel de devengado al 31 de diciembre del año N – Tot_pres_asig: Total de presupuesto institucional modificado al 31 de diciembre en el año N **Especificaciones técnicas:** PIM : Presupuesto Institucional Modificado Devengado: Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Los órganos y unidades orgánicas realizan la ejecución del gasto de acuerdo a la programación durante el año fiscal. Existe continuidad en las operaciones				
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección General de Administración Base de datos: Reporte de ejecución presupuestal del MEF – Consulta Amigable, Informes mensuales de ejecución presupuestal del Pliego 028: Congreso de la República, que emite la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	90.65%	91%	92%	94%	95%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4. – Ind 4.4.2

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Acción Estratégica Institucional	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución de los convenios de cooperación técnica internacional activos.
Justificación	El indicador permite evaluar en qué medida se están alcanzando los objetivos, metas y resultados establecidos en los convenios de cooperación técnica internacional, específicamente respecto de la programación establecida en los planes de trabajo para la ejecución de los convenios aprobados, asimismo proporciona información sobre la eficiencia en la utilización de los recursos de la cooperación técnica internacional, asignados a los programas, proyectos y/o actividades para el fortalecimiento institucional.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Cooperación Internacional. Responsable de la AEI: Oficina de Cooperación Internacional.
Limitaciones para la medición del indicador	– Demora de la aprobación de los planes de trabajo para la ejecución de los convenios de cooperación técnica internacional. – Retraso en la presentación de información relacionada a la ejecución del programa, proyecto y/o actividad, por parte del órgano beneficiario.
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind. 4.4.2. : ((NAEC1 /NAPC1) + (NAEC2 /NAPC2) + ...+ (NAECx /NAPCx))/ y)*100 **Donde:** NAEC1: Número de actividades ejecutadas en el año n del Convenio 1 de acuerdo a la programación NAPC1: Número total de actividades del plan de trabajo programadas para el año n del Convenio 1 NAEC2: Número de actividades ejecutadas en el año n del Convenio 2 de acuerdo a la programación NAPC2: Número total de actividades del plan de trabajo programadas para el año n del Convenio 2 ... NAECx: Número de actividades ejecutadas en el año n del Convenio x de acuerdo a la programación NAPCx: Número total de actividades del plan de trabajo programadas para el año n del Convenio x y= número total de convenios activos en el año n. **Especificaciones técnicas:** Convenios, Acuerdos, Memorando de Entendimiento de Cooperación técnica internacional activos corresponden a aquellos suscritos que se encuentran vigentes, y en el marco de los cuales se han definido y aprobado entre las partes intervinientes. planes de trabajo con la programación anual de actividades. Sobre la programación de actividades establecida en dichos planes de trabajo, se

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.4. – Ind 4.4.2					
	calculará el nivel de avance, de encontrarse dichas actividades ejecutadas conforme a lo programado en el período de evaluación.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Contexto social y político evoluciona en condiciones normales durante la ejecución del programa, proyecto y/o actividad de CTI. Asignación oportuna de recursos provenientes de la entidad del CTI y/o la contrapartida local, para la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades de los convenios de CTI.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Cooperación Internacional				
	Base de datos: Informes y reportes de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades en el marco de los convenios de cooperación técnica internacional, emitidos por la Oficina de Cooperación Internacional, y los reportes e informes de ejecución que presentan los órganos beneficiarios.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	100%	–	100%	100%	100%

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.4.3

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno				
Justificación	Este indicador refleja el avance en la implementación del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno (SCI), instrumento de gestión clave que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, ayuda a prevenir riesgos y fomenta las buenas prácticas de gestión pública.				
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Área de Planeamiento Responsable de supervisión[1/]: Oficialía Mayor				
Limitaciones para la medición del indicador	La disposición oportuna de información referida al cumplimiento de las medidas de remediación y control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno.				
Método de cálculo	**Formula:** Ind. 4.4.3: (NMdRC_i/ NMdRC_p)* 100 **Donde:** NMdRC_i: Número de medidas de remediación y control implementadas NMdRC_p: Número total de medidas de remediación y control programadas **Especificaciones técnicas:** Las medidas de remediación y control programadas están Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la entidad. Para el cálculo del indicador se tomará en cuenta únicamente las medidas de remediación y control en estado de "implementada".				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	El personal de la entidad está adecuadamente capacitado para implementar el SCI. Se valora la rendición de cuentas y se aplica el seguimiento permanente para la implementación de Plan de Acción Anual.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				
	Base de datos: Informes de seguimiento mensual al Plan de Acción Anual de Implementación del SCI				
	Línea de Base	**Logros esperados[2/]**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	91.49%	-	90%	90%	90%

1/ En el marco de lo establecido en el componente de supervisión de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, 2/ Los logros esperados se ha determinado tomando como referencia las condiciones mínimas establecidas para las entidades del Estado, en el numeral 59 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistem Control Interno en las entidades del Estado"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.4.4

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Acción Estratégica Institucional	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional.
Justificación	El indicador permite medir de manera integral el desempeño de la gestión institucional, centrando su atención en resultados concretos, debido a que refleja la capacidad que se tiene para llevar a cabo las actividades operativas planificadas. Su medición se realiza en el marco de las etapas de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), procesos conducidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), a través del Área de Planeamiento (APLA), en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la entidad, conforme lo establecido en la Directiva N° 27-2024-APla-OPPM-OM-CR.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Área de Planeamiento Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Área de Planeamiento
Limitaciones para la medición del indicador	- Calidad y disponibilidad de información reportada sobre la ejecución de las actividades operativas. - La falta de un sistema propio para el registro y seguimiento del POI.
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 4.4.4: (%AO1+%AO2+...+%AO(x))/n **Donde:** - % AO1: Porcentaje de ejecución de la actividad operativa 1 (AO1) respecto a la meta anual en el año. - % AO2: Porcentaje de ejecución de la actividad operativa 2 (AO2) respecto a la meta anual en el año. - % AO3: Porcentaje de ejecución de la actividad operativa 3 (AO3) respecto a la meta anual en el año. - % AOx: Porcentaje de ejecución de la actividad operativa x (AOx) respecto a la meta anual en el año. - n: Número de actividades operativas (AO) aprobadas del POI vigente al finalizar el año. **Especificaciones técnicas:** El indicador medirá el porcentaje de avance que registran todas las actividades operativas programadas en el POI Anual Modificado (última versión emitida en el año a evaluar) respecto a su meta anual, en relación al total de actividades establecidas para un período determinado.



Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.4.4					
	El límite superior del avance de cada actividad operativa será 100%, de registrar un mayor valor, se ajustará a 100%.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	– Los órganos y unidades orgánicas de la entidad, realizan un seguimiento frecuente al cumplimiento de las metas y plazos de las actividades operativas a su cargo, establecidos en el POI vigente. – Se desarrollan de manera articulada la programación y ejecución de los instrumentos de gestión de los sistemas administrativos transversales en la entidad. – Las acciones y metas programadas en los diferentes instrumentos de gestión de la entidad se encuentran incorporadas en la programación del POI.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM)				
	Base de datos: Base de datos del APLA, reporte de seguimiento del POI a nivel de pliego emitido por la OPPM, matriz de seguimiento de los órganos y unidades orgánicas de la entidad responsables de las actividades operativas.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	88.71%	–	90%	90%	90%

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.4.5.

Objetivo Estratégico Institucional	Modernización de la gestión institucional del Congreso de la República
Acción Estratégica Institucional	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
Justificación	Este indicador permite evaluar el grado de avance en la planificación, gestión y ejecución de las contrataciones necesarias para el funcionamiento de la entidad, medido por la cantidad de procedimientos convocados y adjudicados del Plan Anual de Contrataciones (PAC), primer paso para la adquisición de bienes, servicios y obras. Esta métrica facilita el seguimiento continuo y permite realizar ajustes oportunos si se detectan retrasos en la convocatoria de procedimientos, a fin de asegurar que el PAC se ejecute según la programación.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e informes: Departamento de Abastecimiento Responsable de la AEI: Departamento de Abastecimiento
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador sólo mide la eficacia en función de la cantidad de procesos convocados y adjudicados, no en relación a su ejecución en los plazos programados o en relación a su alineación con las necesidades de las diversas áreas. Las modificaciones frecuentes al PAC, que al final del período concluyen con programación de un número de procedimientos diferente (por exclusión e inclusión) de la versión inicial planificada.
Método de cálculo	**Formula:** Ind 4.4.5: (NP_conv/NP_prog) x100 **Donde:** - NP_conv: Número de procedimientos del Plan Anual de Contrataciones vigente convocados y adjudicados en el año n - NP_ prog: Número de procedimientos de selección comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones vigente en el año n. **Especificaciones técnicas:** - Los procedimientos comprendidos en el PAC vigente, es decir, el total de procedimientos que resulten de las inclusiones y exclusiones, producto de todas las modificaciones del PAC inicial, aprobadas en el año n. - Para los procedimientos convocados, se contabilizará sólo 1 vez cada procedimiento programado en el PAC vigente, que haya sido convocado, incluyendo los procedimientos adjudicados, entre ellos las compras por Acuerdo Marco, y los procedimientos en proceso de adjudicación, al final del

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.4.5.					
	período a evaluar. No incluyen procedimientos cancelados y declarados desierto.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Los órganos y unidades orgánicas presentan al Departamento de Abastecimiento, los requerimientos de los procedimientos comprendidos en el PAC vigente y, de corresponder, la atención de observaciones que se hayan emitido sobre los mismos, en los plazos y en los términos establecidos en el numeral 6.1 de la Directiva N° 05-2020-DGA-CR.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Abastecimiento				
	Base de datos: Base de datos del registro en el SEACE de los procedimientos adjudicados, Base de datos que registra el estado de los procedimientos (convocados, adjudicados, cancelados, desierto, etc.) e informes o reportes sobre la gestión del PAC del Departamento de Abastecimiento.				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	58.33%	-	75%	80%	85%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador OEI 4 – Ind. 4.5.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Defensa jurídica ejercida eficazmente del Congreso de la República.				
Nombre del indicador	Porcentaje de resoluciones finales de los distintos órganos jurisdiccionales con resultados favorables al interés del Congreso de la República				
Justificación	Permite medir la eficacia de la labor desempeñada en el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses de la entidad.				
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e informes: Procuraduría Pública del Congreso Responsable de la AEI: Procuraduría Pública del Congreso				
Limitaciones para la medición del indicador	La programación de resoluciones emitidas está sujeta a la carga procesal de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos.				
Método de cálculo	**Formula:** Ind 4.5.1: (Res_favo / Tot_Res em) * 100 **Donde:** Res_favo: Resoluciones finales favorables en el año N Tot_Res em: Total de resoluciones finales emitidas en el año N **Especificaciones técnicas:** Las resoluciones respecto a las cuales se realiza la presente medición, corresponden a las emitidas por los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos a la culminación de los procesos.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	La valoración y juicio de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos a cargo de los procesos.				
Fuente y base de datos	Fuente: Procuraduría Pública del Congreso				
	Base de datos: Cuadro de procesos de la Procuraduría Pública del Congreso				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	90%	91%	91%	91%	91%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 4.6 – Ind 4.6.1

Objetivo Estratégico Institucional	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República.
Acción Estratégica Institucional	Modelo de Integridad implementado en el Congreso de la República.
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación de acciones del Modelo de Integridad en el Congreso de la República.
Justificación	Mediante el indicador se medirá el nivel de eficacia en la implementación de las acciones del Modelo de Integridad de la entidad, las cuales corresponden ser ejecutadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional y diversos órganos del Servicio Parlamentario de la entidad, en el marco de sus competencias.
Responsable	Secretaría Técnica de Oficialía Mayor/Unidad Funcional de Integridad Institucional
Limitaciones para la medición del indicador	La medición del indicador requiere contar con información oportuna de los órganos del Servicio Parlamentario responsables de las acciones programadas considerando como marco el Modelo de Integridad.
Método de cálculo	**Fórmula:** **Ind4.6.1.:** (AcMICR_ej/AcPICR_p)*100 **Donde:** AcMICR_ej: Número de acciones del Modelo de Integridad aplicables al Congreso de la República ejecutadas en el año AcMICR_p: Total de acciones del Modelo de Integridad aplicables al Congreso de la República programadas en el año **Especificaciones técnicas:** El Modelo de Integridad considera como marco orientador el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" y la Directiva N° 01-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública". Se considera como parte de las acciones programadas las correspondientes al Programa de Integridad del Congreso de la República.
Sentido esperado del indicador	No definido
Supuestos	Contar con recursos humanos y materiales disponibles para la formulación e implementación del referido modelo en el período de vigencia del PEI. Compromiso de los diversos órganos para implementar adecuadamente las acciones del modelo, de conformidad con los criterios contemplados en la normativa vigente.
Fuente y base de datos	Fuente: Unidad Funcional de Integridad Institucional



Ficha Técnica del Indicador AEI 4.6 – Ind 4.6.1					
	Base de datos: Reporte de seguimiento del Programa de Integridad y de evaluación de implementación del modelo de integridad				
	Línea de Base	Logros esperados			
Año	2023	2023	2024	2025	2026
Valor en absoluto	SLB	–	100%	100%	100%

Ficha Técnica del Indicador OEI 5 – Ind. 5.1

Objetivo Estratégico Institucional	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República				
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.				
Justificación	Mediante el indicador se medirá el grado en que las acciones planificadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Congreso de la República (PPRRD-CR), instrumento técnico-operativo establecido en la norma vigente a través del cual se buscará reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevención de condiciones de riesgo en la entidad, han sido llevadas a cabo.				
Responsable	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin Limitaciones				
Método de cálculo	**Formula**: Índ.5.1: (AcPPRDD_Ej/AcPPPRD_P)*100 **Donde:** AcPPRDD_Ej: Número de acciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Congreso de la República ejecutadas en el año N AcPPPRD_P: Total de acciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Congreso de la República programadas **Especificaciones técnicas:** El PPRRD-CR se encuentra en proceso de formulación en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y modificatorias, y será presentado para su aprobación por parte de la instancia superior correspondiente, a más tardar el año anterior a su ejecución. Cuando el plan sea implementado la medición del indicador se realizará con la información proporcionada por las unidades orgánicas involucradas.				
Sentido esperado del indicador	No definido				
Supuestos	Contar con la participación activa de los órganos y unidades orgánicas involucradas en la implementación del Plan, así como el financiamiento adecuado para el desarrollo de las actividades previstas en el citado instrumento de gestión.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
	Base de datos: Reporte interno elaborado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2023**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	-	-	50%	50%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 5.1 – Ind 5.1.1

Objetivo Estratégico Institucional	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Generación de capacidades en gestión del riesgo de desastres de forma permanente en el Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Porcentaje de funcionarios y trabajadores que participan de las capacitaciones en gestión del riesgo de desastres.				
Justificación	Mediante el indicador se medirá el avance de las actividades de capacitación y sensibilización a los funcionarios y trabajadores del Congreso de la República, orientadas a generar una mayor capacidad para la gestión del riesgo de desastres.				
Responsable	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin Limitaciones				
Método de cálculo	**Formula**: Ind 5.1.1: (Cap_GRD / Tot_FT)*100 **Donde:** Cap_GRD: Funcionarios y trabajadores del Congreso de la Republica que han recibido capacitaciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres Tot_Colab: Total de funcionarios y trabajadores en el Congreso de la Republica **Especificaciones técnicas:** Para la medición se tomarán en cuenta como capacitaciones los cursos, inducciones, talleres, foros, conferencias o similar en materia de gestión del riesgo de desastres. Se considera la participación del Departamento de Recursos Humanos para la realización de las capacitaciones presenciales o virtuales.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Disponibilidad de los funcionarios y trabajadores para participar en las capacitaciones programadas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
	Reporte de asistencia a las capacitaciones en materia de gestión del riesgo de desastres				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	7%	10%	23%	30%	40%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 5.1 – Ind 5.1.2

Objetivo Estratégico Institucional	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República				
Acción Estratégica Institucional	Generación de capacidades en gestión del riesgo de desastres de forma permanente en el Congreso de la República.				
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres del Congreso de la República aprobados.				
Justificación	El indicador permite tener conocimiento de la formulación de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres en el Congreso de la República, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los cuales se generarán y/o fortalecerán las capacidades en gestión del riesgo de desastres en el Congreso de la República.				
Responsables	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin Limitaciones				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 5.1.2: Tot_plan_PGRD **Donde:** Tot_plan_PGRD: Número total de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados **Especificaciones técnicas:** Se considerarán los siguientes instrumentos de gestión del riesgo de desastres: – Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Congreso de la Republica. – Plan de Continuidad Operativa del Congreso de la República – Plan de Gestión Reactiva del Congreso de la República.				
Sentido esperado del indicador	Descendente				
Supuestos	Se cuenta con recursos humanos especializados para llevar a cabo la formulación de los instrumentos de gestión señalados en especificaciones técnicas.				
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres				
	Base de datos: Reporte de planes vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres elaborados e implementados por la OGRD				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	2	5	2	1	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento

Ficha Técnica del Indicador AEI 5.2- Ind. 5.2.1

Objetivo Estratégico Institucional	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República.				
Acción Estratégica Institucional	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones.				
Nombre del indicador	Número de proyectos de infraestructura implementados del Congreso de la República				
Justificación	Implementar o adecuar la infraestructura de las instalaciones del Congreso cumpliendo los estándares y reglamentos edificaciones, ayudará a la reducción de la vulnerabilidad ante cualquier riesgo de desastres.				
Responsables	Departamento de Servicios Generales – Área de Ingeniería e Infraestructura				
Limitaciones para la medición del indicador	Sin limitaciones				
Método de cálculo	**Fórmula:** Ind 5.2.1: Σ Infra_imple **Donde:** Infra_imple: Nuevos proyectos de infraestructura implementados del Congreso de la República al año N **Especificaciones técnicas:** Se alcanzará la meta en la fecha de entrega del proyecto, en los años anteriores se desarrollarán todos los actos previos de la inversión. Entre los nuevos proyectos de infraestructura inmobiliaria del Congreso de la República se considerarán aquellos que contribuyen a optimizar la infraestructura inmobiliaria y el empleo de los espacios destinados al Servicio y la Organización Parlamentaria				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				
Supuestos	Se cuenta con el financiamiento para ejecutar las inversiones.				
Fuente y base de datos	Fuente: Departamento de Servicios Generales Base de datos: Reporte elaborado por el Área de Ingeniería e Infraestructura del Departamento de Servicios Generales				
	Línea de Base	**Logros esperados**			
Año	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Valor en absoluto	SLB	2	2	0	0

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CRUZALEGUI Jefe del Área de Planeamiento



Congreso de la República del Perú
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telef.: (511) 311-7777
Página Web: https://www.